

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL**

NÚMERO IA3-INE-001/2025

**CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA
PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE
CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS
QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL
PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD**

ACTA DE FALLO

14 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-001/2025, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA3-INE-001/2025 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-001/2025, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

De conformidad con lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito, Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **17:30 horas** del día **14 de noviembre de 2025**, declara formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA3-INE-001/2025**, convocada para la “**Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-001/2025, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD”

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **17:30 horas** del día **14 de noviembre de 2025**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la invitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA3-INE-001/2025. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **4 (cuatro) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	Unordinary Business Consultants, S.A. de C.V.
2	Estadística y Ciencia de Datos, S. de R.L. de C.V.
3	Parámetro Consultores, S.C.
4	Datos y Café, S.C.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se señalan a continuación, no se encuentran sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados, ni sancionados. -----

No.	LICITANTES	INHABILITADOS / SANCIONADOS
1	Unordinary Business Consultants, S.A. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-001/2025, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD”

2	Estadística y Ciencia de Datos, S. de R.L. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado
3	Parámetro Consultores, S.C.	No inhabilitado, ni sancionado
4	Datos y Café, S.C.	No inhabilitado, ni sancionado

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes se informa el resultado del:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica
- II. Evaluación técnica
- III. Evaluación Económica

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue **realizado** por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de Adquisiciones**, avalado por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que los licitantes cumplieran con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; resultando lo siguiente: -----

No.	LICITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Unordinary Business Consultants, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
2	Estadística y Ciencia de Datos, S. de R.L. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
3	Parámetro Consultores, S.C.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
4	Datos y Café, S.C.	NO CUMPLE	Numeral 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

II. Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada**,

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-001/2025, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD”

verificada y validada para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana** de la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los **Servidores Públicos: Mtra. Olga González Martínez, Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento**, por el **L.A.E. Juan Manuel Pérez Aragón, Coordinador Administrativo de la DECEYEC**, avalada por el **Mtro. Arturo González Fernández, Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio Núm. INE/DECEyEC/DECyPC/173/2025**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----

No.	LICITANTES	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	Unordinary Business Consultants, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
2	Estadística y Ciencia de Datos, S. de R.L. de C.V.	NO CUMPLE
3	Parámetro Consultores, S.C.	CUMPLE
4	Datos y Café, S.C.	NO CUMPLE

Lo anterior, conforme se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta. Del licitante que **CUMPLE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria. -----

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria-----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 72 de las POBALINES, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica** para la **partida única**, se desprende que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, obtuvo la siguiente puntuación: -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-001/2025, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD”

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA OBTENIDA	CUMPLE / NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	Parámetro Consultores, S.C.	52.80	CUMPLE Al haber obtenido una puntuación mayor a la puntuación mínima requerida (52.50 puntos)

Lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación técnica y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que no resultaron susceptibles de evaluarse económicamente -----

Considerando que solo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1. y 4.2. de la convocatoria, en ese sentido, los licitantes que no resultaron susceptibles de evaluarse económicamente para la partida única, respectivamente, son: -----

No.	LICITANTES	INCUMPLIMIENTO
1	Unordinary Business Consultants, S.A. de C.V.	Oferta técnica
2	Estadística y Ciencia de Datos, S. de R.L. de C.V.	Oferta técnica
3	Datos y Café, S.C.	Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica y Oferta técnica

III.- Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria; la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de Adquisiciones, avalada por el Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, a través del criterio de evaluación por puntos y porcentajes, misma que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-001/2025, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD”

determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Precios No Aceptables -----

Se verificó que el **Precio Unitario antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, fuera un **Precio Aceptable**, resultando lo siguiente: -----

No.	LICITANTE	PRECIO ACEPTABLE / NO ACEPTABLE
1	Parámetro Consultores, S.C.	PRECIO ACEPTABLE

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, se obtuvo la puntuación correspondiente a la oferta económica, para la **partida única**, del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, obteniendo lo siguiente:-----

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN ECONÓMICA OBTENIDA
1	Parámetro Consultores, S.C.	30.00

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Resultado final de la puntuación obtenida -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos totales obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, son los siguientes: --

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL DE LA PUNTUACIÓN
1	Parámetro Consultores, S.C.	52.80	30.00	82.80

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-001/2025, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD”

Ofertas Desechadas -----

Derivado del **resultado obtenido del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica**, así como de la **evaluación técnica**, se desprende que las ofertas presentadas para la **partida única**, por los licitantes que se señalan a continuación, **SE DESECHAN**, respectivamente, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, mismos que forman parte integral de la presente acta. -----

No.	LICITANTES	INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
1	Datos y Café, S.C.	Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica: Al no presentar el nombre de los socios que forman parte de la Sociedad Civil, con fundamento en el artículo 64 fracción V inciso a) de las POBALINES y los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.1. último párrafo y el 14.1. inciso 1) de la convocatoria.
		Técnicamente: Al no haber cumplido con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” para la partida única , con fundamento en los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria.
2	Unordinary Business Consultants, S.A. de C.V.	Técnicamente: Al no haber cumplido con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” para la partida única , con fundamento en los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria.
3	Estadística y Ciencia de Datos, S. de R.L. de C.V.		

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato**, para la **partida única, ejercicio fiscal 2025**, al

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-001/2025, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD”

licitante **Parámetro Consultores, S.C.**, por un **Precio Unitario** antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de **\$6,895,000.00** (Seis millones ochocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la descripción que conforma la partida única, como se señala a continuación y que se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA (Subtotal)
Única	Servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad.	Servicio	1	\$6,895,000.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Parámetro Consultores, S.C.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, sus anexos, así como lo señalado en las solicitudes de aclaración del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 11 de 86). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado Parámetro Consultores, S.C.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, al correo electrónico: beatriz.ledesma@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, **numeral 7.1.1** denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **Apartados B y C** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-001/2025, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD”

Asimismo, el día **27 de noviembre de 2025**, a partir de las **10:00 horas**, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, a más tardar el día **28 de noviembre de 2025**, en un **horario de 9:00 a 18:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 24 de noviembre de 2025**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar a más tardar el **día 28 de noviembre de 2025**, en un **horario de 9:00 a 18:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en el Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. ----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123, 127 y 130 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** al correo electrónico: beatriz.ledesma@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar el día **8 de diciembre de 2025**; sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la solicitud de aclaración del presente procedimiento de contratación. -----

-En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-001/2025, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD”

Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Director de Recursos Materiales y Servicios**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo el mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. MARIO ALFONSO BURCIAGA ESPARZA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437124
HASH:
62FC6698CBB1A54451AF79EA7E780D5CF145AB56385C22
2F9256D04C4B3DEAB5

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437124
HASH:
62FC6698CBB1A54451AF79EA7E780D5CF145AB56385C22
2F9256D04C4B3DEAB5

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437124
HASH:
62FC6698CBB1A54451AF79EA7E780D5CF145AB56385C22
2F9256D04C4B3DEAB5

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437124
HASH:
62FC6698CBB1A54451AF79EA7E780D5CF145AB56385C22
2F9256D04C4B3DEAB5

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437124
HASH:
62FC6698CBB1A54451AF79EA7E780D5CF145AB56385C22
2F9256D04C4B3DEAB5

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-001/2025, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el **numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue realizado por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva**, Subdirectora de Adquisiciones, avalado por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza**, Director de Recursos Materiales y Servicios; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-001/2025

“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"			
		4.1. inciso a)			4.1. inciso b)	4.1. inciso c)			
1	Unordinary Business Consultants, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 2 y 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folios 10 y 11)
2	Estadística y Ciencia de Datos, S. de R.L. de C.V.	Sí cumple (folios 1 y 2)	Sí cumple (folio 235) Nota 1	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 1) Nota 1	Sí cumple (folio 8)
3	Parámetro Consultores, S.C.	Sí cumple (folios 000003 y 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000013)	Sí cumple (folio 000014)	Sí cumple (folio 000015)	Sí cumple (folios 000016 y 000017)
4	Datos y Café, S.C.	No cumple (Anexo 2) Nota 2	Sí cumple (credencial para votar)	Sí cumple (Anexo 3 "A")	Sí cumple (Anexo 3 "B")	Sí cumple (Anexo 3 "C")	Sí cumple (Anexo 4)	Sí cumple (Anexo 5)	Sí cumple (Anexo 6)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-001/2025

“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Nota 1 Licitante: Estadística y Ciencia de Datos, S. de R.L. de C.V.

Con relación a la Identificación Oficial vigente solicitada en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, el licitante Estadística y Ciencia de Datos, S. de R.L. de C.V., presentó como parte de su oferta técnica, la cédula profesional del Representante Legal que firma la proposición (folio 235), en ese contexto, se determina que el licitante cumple con la Identificación Oficial solicitada en el numeral de referencia, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que establece entre otras cosas lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: ...el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;"

Asimismo, y continuando con el análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada, se observó que en el Anexo 5 relativo a la "Manifestación de Nacionalidad Mexicana", el licitante hace la manifestación refiriendo que el Representante Legal es de Nacionalidad Mexicana (folio 7); sin embargo en el Anexo 2 correspondiente a la "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante", señala que la Nacionalidad de la empresa licitante es Mexicana (folios 1 y 2), en ese contexto y toda vez que la información solicitada en el Anexo 5, se encuentra contenida en el Anexo 2, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideraran: ... el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida;"

Nota 2 Licitante: Datos y Café, S.C.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Datos y Café, S.C., se observó que en el Anexo 2 relativo a la "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante", el licitante no refiere el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa, ni el nombre de lo(s) socio(s); sin embargo, en documentos que integran la oferta técnica presentada, se encontró, el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa licitante; lo anterior con fundamento en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que entre otras cosas establece:

Artículo 43.- ...

"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideraran: ...el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;"

En lo que se refiere al nombre de los socios, el licitante no lo señala en el Anexo 2 presentado, ni en ninguna parte de la proposición, circunstancia que afecta solvencia, considerando lo establecido en el citado artículo 43 del REGLAMENTO que refiere entre otras cosas que: *"En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"*, y al ser un requisito solicitado con fundamento en el artículo 64 fracción V inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente; en ese contexto, se determina que el licitante Datos y Café, S.C. no cumplió con lo requerido de conformidad con lo previsto en los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-001/2025

“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Servidores Públicos

Mtra. Mariana Nosti Villanueva
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-001/2025 resguardado en la Subdirección de

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437042
HASH:
D5FE93EC7F44D472017056DCF3E3169C0E4D2B8637FDBA
9FC1E3B385BE2B6578

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437042
HASH:
D5FE93EC7F44D472017056DCF3E3169C0E4D2B8637FDBA
9FC1E3B385BE2B6578

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437042
HASH:
D5FE93EC7F44D472017056DCF3E3169C0E4D2B8637FDBA
9FC1E3B385BE2B6578

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437042
HASH:
D5FE93EC7F44D472017056DCF3E3169C0E4D2B8637FDBA
9FC1E3B385BE2B6578

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437042
HASH:
D5FE93EC7F44D472017056DCF3E3169C0E4D2B8637FDBA
9FC1E3B385BE2B6578

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-001/2025, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana** de la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los **Servidores Públicos: Mtra. Olga González Martínez, Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento**, por el **L.A.E. Juan Manuel Pérez Aragón, Coordinador Administrativo de la DECEYEC**, avalada por el **Mtro. Arturo González Fernández, Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados mediante el **Oficio Núm. INE/DECEyEC/DECyPC/173/2025**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

Oficio Núm. INE/DECEyEC/DECyPC/173/2025

Ciudad de México, 14 de noviembre de 2025

Asunto: Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-001/2025
Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes

MTRA. MARIANA NOSTI VILLANUEVA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

Estimada Mtra. Nosti:

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/192/2025 en relación con la Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-001/2025, convocada para la “Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y practicas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Del cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas de la convocatoria

No.	Licitante:	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple/ no cumple
1	Unordinary Business Consultants S.A. de C.V.	No Cumple
2	Estadística y Ciencia de Datos S. de R.L. de C.V.	No Cumple
3	Parámetro Consultores, S.C.	Cumple
4	Datos y Café S.C.	No Cumple

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 52.50 puntos.

Los resultados de los licitantes que participaron y que cumplieron técnicamente con lo establecido en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”, y por lo tanto susceptibles de evaluarse mediante la tabla de puntos y porcentajes son las siguientes:

Licitante:	Partida (s)	Puntuación que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
Parámetro Consultores, S.C.	Única	52.50	52.80

Tomando en consideración que el Licitante Parámetro Consultores, S.C., es el único que cumplió técnicamente y que obtuvo el puntaje suficiente para evaluarse económicamente, se verificó el cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica y la proposición presentada, se estima congruente con lo asentado en la propuesta técnica del Licitante.

No.	Licitante:	Partida (s)	Pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica
3	Parámetro Consultores, S.C.	Única	Cumple

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

MTRO. ARTURO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Firma como responsable de la información y redacción del documento	Mtra. Olga González Martínez Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento
--	--

C.c.e.p. Lcda. Iliana Araceli Hernández Gómez, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

iliana.hernandez@ine.mx

Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios. mario.burciaga@ine.mx

L.A.E. Juan Manuel Pérez Aragón, Coordinador Administrativo de la DECEyEC. manuel.pereza@ine.mx

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral"

FIRMADO POR: PEREZ ARAGON JUAN MANUEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5436083
HASH:
CF4CA254833475C132BCC40FF4ED9CB7A051CFE48BBB35
DE03FC41A45ACA2C85

FIRMADO POR: GONZALEZ MARTINEZ OLGA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5436083
HASH:
CF4CA254833475C132BCC40FF4ED9CB7A051CFE48BBB35
DE03FC41A45ACA2C85

FIRMADO POR: GONZALEZ FERNANDEZ ARTURO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5436083
HASH:
CF4CA254833475C132BCC40FF4ED9CB7A051CFE48BBB35
DE03FC41A45ACA2C85

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
N° IA3-INE/001/2025

Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad.

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida de la que se trate de ser el caso

Licitante:Unordinary Business Consultants S.A. de C.V.

fecha: 14/11/2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Contratar un servicio de una casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad. Justificación Con base en el artículo 30 numeral 1, incisos a), d), f) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) son fines del Instituto Nacional Electoral (INE), entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática. Para ello resulta necesario contar con información confiable para el diagnóstico de estos conceptos que el INE impulsa como parte de sus atribuciones, lo cual se materializa a través de proyectos como la Encuesta Nacional de Cultura Cívica y Democracia (ENCCyDE). Asimismo, de conformidad con el artículo 58 numeral 1, incisos a) y g) de la LGIPE, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica que desarrollen las juntas locales y distritales ejecutivas y orientar a las ciudadanas y los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales. La información estadística producto de la ENCCyDE brinda los elementos para facilitar esta orientación en el ejercicio de derechos y obligaciones dirigida hacia la ciudadanía. Mientras que el artículo 49 inciso i) del Reglamento Interior (RINE) del Instituto estipula que le corresponde a la DECEyEC, coordinar la elaboración de análisis, estudios, investigaciones y bases de datos sobre temas de capacitación electoral, educación cívica y cultura política democrática, dirigidos a fomentar el conocimiento y difusión de estas temáticas y construir una ciudadanía más participativa y mejor informada. Asimismo, el inciso m) señala que la DECEyEC es el órgano encargado de proponer a la Secretaría Ejecutiva la divulgación de los análisis, estudios, investigaciones y bases de datos por sí mismo o en colaboración con terceros referidos a la capacitación electoral, educación cívica y cultura política democrática, así como la difusión de información de carácter académico que contribuya a fortalecer el conocimiento general y especializado en esas materias. La ENCCyDE se inserta en el marco de la ENCIVICA 2024-2026, estrategia para la implementación de actividades en materia de educación cívica del INE que contribuyan a la consolidación de una ciudadanía integral y que fue aprobada el 27 de febrero de 2024 mediante Acuerdo INE/CG221/2024 por el Consejo General, específicamente en el eje estratégico de Formación y de la línea de acción 1.2 correspondiente a la Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento. El 19 de febrero de 2025, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Plan de Implementación 2025 de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024 – 2026, mediante acuerdo INE/CG167/2025, en donde se establecen las acciones operativas a implementarse en el año 2025, y entre las que se incluye la Acción Operativa "ENCUCI". El 20 de agosto del 2025, mediante acuerdos INE/CEyEC/009/2025 e INE/CEyEC/011/2025, se aprobó la modificación al plan de implementación 2025 de la ENCIVICA 2024-2026 aprobado mediante acuerdo del Consejo General INE/CG167/2025, en el cual se prevé la realización de la ENCCyDE 2025; así como el Documento Rector de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica y Democracia (ENCCyDE) 2025 en el cual se prevé la contratación de una empresa encuestadora para el desarrollo del estudio, respectivamente. Con el fin de estar en posibilidades de realizar esta actividad, se considera dar prioridad a la contratación de un licitante que, por su experiencia, esté familiarizado con levantamiento de encuestas, así como con la experiencia necesaria para proveer el servicio que se requiere, mismo que se enuncia en el siguiente apartado.		Si cumple		13-14	
2. OBJETIVO GENERAL Obtener elementos clave que contribuyan a identificar el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas que estructuran y modelan la relación de las personas con el poder público, con diferentes formas asociativas y con otros individuos, así como el sentido de pertenencia y el reconocimiento de derechos y obligaciones como ciudadano(a) mexicano(a) a través de un proyecto estadístico.		Si cumple		14	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 3.1 Descripción detallada de la contratación El Instituto Nacional Electoral, en adelante "EL INSTITUTO", requiere la realización de un estudio cuantitativo que incluya el levantamiento de encuestas cara a cara en vivienda a una muestra estadística nacional, con alcance regional. 3.2 Perfil de Licitante EL LICITANTE deberá presentar la siguiente documentación probatoria a fin de ser considerado para la contratación del servicio: EL LICITANTE deberá contar con, al menos, 5 años de experiencia en la realización de encuestas con dimensiones similares a la que nos ocupa, debiendo acreditar con documentación en la prestación del servicio objeto de contratación. Lo anterior, debido a que se busca asegurar la idoneidad técnica, operativa y metodológica, la eficiencia en la ejecución de actividades especializadas y la reducción de riesgos operativos en el desarrollo de estudios e informes estratégicos (lo que se traduce en la calidad de los entregables). EL LICITANTE deberá conformar un equipo de trabajo para el desarrollo del servicio que deberá estar conformado, al menos, por las siguientes figuras: a.Líder de Proyecto (una persona) b.Especialista en diseño metodológico / estadístico (una persona) c.Diseñador(a) de cuestionario (una persona) d.Especialista en análisis, interpretación y redacción de informes (una persona) EL LICITANTE que resulte favorecido con el fallo, una vez notificado deberá prever incluir en el equipo de trabajo con: •Supervisores (as) de campo •Encuestadores (el número de encuestadores deberá ser suficiente para levantar la encuesta en 6 días naturales, de acuerdo con el tamaño de la muestra determinado en el Diseño Muestral). •Equipo de captura y procesamiento de datos (el número de capturas deberá ser suficiente para capturar la encuesta en 3 días naturales, de acuerdo con el tamaño de la muestra determinado en el Diseño Muestral).		No cumple	Se solicitó en anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en el numeral 3.2 "Perfil del Licitante" de la convocatoria foja 50, que el Licitante presentará documentación probatoria a fin de ser considerado para la contratación del servicio de, al menos 5 años de experiencia; sin embargo, de la revisión integral a la proposición del Licitante se advierte que no presenta documentación con la que acredite lo solicitado.	14-15	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebren"
3.3 Designación del personal como enlace "EL PROVEEDOR" deberá Designar al personal a su cargo que fungirá como enlace (mínimo una persona, máximo tres) para llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al servicio requerido, el o los nombres de dichos enlaces deberán ser notificados mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o a la Supervisora del contrato (olga.gonzalez@ine.mx) en formato DOCX y PDF, o bien de manera impresa en carta membretada de la empresa en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Ixtapalapa No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Anáhuac Tepepan, demarcación territorial Ixtapalapa, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, al día natural siguiente contado a partir de la notificación del fallo. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al menos la siguiente información de la persona designada como enlace: nombre completo, cargo y medio de contacto (número telefónico y/o correo electrónico). En caso de que "EL PROVEEDOR", no proporcione la información de la persona designada como enlace en el plazo señalado se le aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el apartado F. "Penas Convencionales" de las Condiciones Contractuales. Al día natural siguiente de la recepción de la designación del enlace, la DECEyEC a través del Administrador del contrato o Supervisora del contrato, convocará mediante correo electrónico a una reunión de trabajo que podrá ser virtual o presencial, en la cual se revisarán las fechas, entregables y se determinará la fecha de inicio del levantamiento en campo de las encuestas.		Si cumple		15-16	
3.4 Descripción de las actividades solicitadas "EL LICITANTE" deberá indicar en su oferta técnica que, en caso de resultar adjudicado, realizará las siguientes actividades. 3.4.1 Generales a)Entregará la descripción pormenorizada de las características técnicas y/o analíticas de los sistemas y procedimientos que utilizará y cómo se verá reflejado en los resultados del estudio. b)La DECEyEC a través del Administrador del Contrato o Supervisora del Contrato, podrá convocar a "EL PROVEEDOR" a reuniones de trabajo en las instalaciones de la DECEyEC o vía remota, para discutir y acordar las especificidades estratégicas y logísticas de este, a las que se notificará a través de correo electrónico durante la vigencia del contrato. También, podrá, en su caso, solicitar a "EL PROVEEDOR" que exponga los resultados del estudio en fecha por convenir de manera posterior a la entrega del mismo. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente atraso en la celebración de alguna reunión, se le aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el apartado F. "Penas Convencionales" de las Condiciones Contractuales. c)Entregará carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad su conformidad para que cada uno de los aspectos del Diseño de la Muestra y del Diseño del Instrumento de Captación de Información (Cuestionario), esté sujeto a validación por parte de la del Administrador del Contrato, cualquier observación que se formule deberá ser atendida en los términos señalados por la misma.		Si cumple		16	

3.4.3 Diseño del cuestionario “EL PROVEEDOR diseñará un cuestionario general tomando en cuenta las siguientes consideraciones: a)Deberá usar como referencia los cuestionarios utilizados en estudios previos semejantes patrocinados por EL INSTITUTO, respetando, en su caso, los derechos reservados de autoría intelectual, como en el caso de la ENCUI 2020. El Administrador del contrato o la Supervisora de Contrato le proporcionarán a “EL PROVEEDOR” dichos documentos durante la primera reunión de trabajo. b)El cuestionario deberá contar con 50 preguntas que atiendan los siguientes temas: 1. Interés y conocimiento sobre asuntos públicos y democracia; 2. Creencias, valores y actitudes en el ámbito democrático; 3. Relaciones con individuos, asociaciones y poder público; 4. Participación; 5. Datos electorales; 6. Confianza en el proceso electoral y en el INE; 7. Factores que inciden en la participación ciudadana en las elecciones; 8. Grado de desinformación en materia política y 9. Grado de polarización social y política, considerando aquellas necesarias, relativas a los datos sociodemográficos. “Las temáticas del cuestionario se analizarán considerando, entre otras, variables de corte relacionadas con siete estructuras sociodemográficas (sexo, género, edad, escolaridad, lugar de residencia, auto adscripción como persona indígena o afrodescendiente, persona con discapacidad), dos estructuras económicas (nivel socioeconómico, ocupación) d)El Administrador del contrato o Supervisor del contrato revisará la idoneidad de cada reactivo y formulará la solicitud de modificaciones que considere pertinentes para el diseño del cuestionario con la finalidad de abarcar los temas considerados en el estudio y/o la cantidad de las preguntas, así como el uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio “El PROVEEDOR entregará el Diseño del cuestionario general, mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o Supervisora del contrato (olga.gonzalez@ine.mx), en PDF y DOXX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio “C”, tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, a más tardar a los 3 (tres) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación del fallo, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, para validación y Visto Bueno (Vo. Bo.). El administrador o supervisor del contrato contará con 3 (tres) días naturales contados a partir de su recepción, para la emisión del Vo. Bo., del citado cuestionario general. En caso de que durante el proceso de validación y Vo.Bo., se identifiquen observaciones o conexiones, se notificará en el acto a “EL PROVEEDOR”, quien tendrá 2 (dos) días naturales contados a partir del día de la notificación de la necesidad de corregir dicho cuestionario y presentarlo a la Administrador del Contrato quien emitirá el Vo.Bo. al día natural siguiente de su recepción. En caso de que “EL PROVEEDOR”, no entregue el diseño del cuestionario general dentro de los plazos señalados, se le aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el apartado F. “Penas Convencionales” de las Condiciones Contractuales. Una vez recibido el visto bueno del cuestionario, el proveedor deberá elaborar la versión operativa del mismo, que usará para el levantamiento en campo. De manera paralela y como parte del entregable 4. Propuesta de la metodología de capacitación del personal y de la supervisión del levantamiento de entrevistas y pasos que se emplearán para asegurar la calidad y confiabilidad de la información recabada durante el trabajo de campo y la etapa de procesamiento de datos, “EL PROVEEDOR” presentará la Propuesta de la metodología de capacitación del personal y de la supervisión del levantamiento de entrevistas y pasos que se emplearán para asegurar la calidad y confiabilidad de la información recabada durante el trabajo de campo y la etapa de procesamiento de datos mediante correo electrónico en documento electrónico en PDF y DOXX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio “C”, tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo. La Versión operativa del cuestionario por aplicar en la prueba piloto deberá entregarse en documento electrónico en PDF o DOXX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio “C”, tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar 1 (un) día natural después de recibir la notificación de la validación del diseño del cuestionario por parte del INE. En caso de que “EL PROVEEDOR”, no entregue la versión operativa del cuestionario dentro de los plazos señalados, se le aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el apartado F. “Penas Convencionales” de las Condiciones Contractuales. Con la finalidad de asegurar la comprensión de los objetivos y contenidos indispensables del estudio, previo al diseño del cuestionario y durante la prestación del servicio, “EL PROVEEDOR” asistirá a las reuniones de trabajo las cuales podrán ser de manera virtual o bien de manera presencial la cual determinará el Administrador del contrato o Supervisora del contrato. La convocatoria a las reuniones se formulará mediante correo electrónico del enlace designado por el PROVEEDOR. En caso de que “EL PROVEEDOR” presente atraso en la celebración de alguna reunión, se le aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el apartado F. “Penas Convencionales” de las Condiciones Contractuales.	Si cumple	20-22
3.4.4 Prueba piloto del cuestionario y del sistema de captura Después de la elaboración del cuestionario operativo y obtenida la validación por parte del INE, “EL PROVEEDOR” realizará una prueba piloto en campo la cual iniciará a más tardar 1 (un) día natural después de la validación señalada y tendrá una duración máxima de 2 (dos) días naturales, previa al levantamiento y previa la información, para evaluar la pertinencia de los reactivos dentro del cuestionario, así como su claridad, redacción y extensión. En general la aplicabilidad de los reactivos. Con base en los resultados de la prueba piloto “EL PROVEEDOR” hará los ajustes necesarios a los reactivos del cuestionario. Así como del sistema de captura y control de calidad. En su propuesta de diseño y logística de la prueba piloto, “EL PROVEEDOR” deberá considerar lo siguiente: a)El cuestionario por aplicar en la prueba piloto del levantamiento no puede rebasar el límite de 30 minutos. b)La prueba piloto constará de, al menos, 100 entrevistas efectivas realizadas cara a cara en viviendas habitadas. Las entrevistas serán distribuidas equitativamente en cada una de las cinco circunscripciones y para zona urbana y rural. c)Las entrevistas para la prueba piloto deberán realizarse en al menos dos segmentos distintos: uno en un área urbana y otro en un área representativa del segmento rural. “EL PROVEEDOR” deberá proponer, en su diseño y propuesta logística de la prueba piloto, al menos un área que refleje el ambiente rural, lo cual es esencial para evaluar la aplicabilidad del cuestionario en contextos diversos. Dicho Diseño y propuesta logística deberá ser entregado en documento electrónico en PDF y DOXX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio “C”, tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales siguientes de recibir la notificación del fallo. El Administrador o supervisor del contrato, durante los 3 (tres) días naturales contados a partir de la recepción del Diseño y propuesta logística emitirá el Vo. Bo. En caso de que durante el proceso de validación y Vo.Bo., se identifiquen observaciones o conexiones, se notificará en el acto a “EL PROVEEDOR”, quien tendrá 2 (dos) días naturales contados a partir del día de la notificación de la necesidad de corregir dicho Diseño y presentarlo al Administrador del Contrato quien emitirá el Vo.Bo. al día natural siguiente de su recepción. En caso de que “EL PROVEEDOR”, no proporcione el Diseño y propuesta logística en el plazo señalado se le aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el apartado F. “Penas Convencionales” de las condiciones contractuales. “EL PROVEEDOR” entregará las Entrevistas de la prueba piloto según la metodología descrita en el presente anexo técnico, vía electrónica en PDF y DOXX, la base de datos electrónica de la prueba piloto en formatos CSV y DTA, así como el Reporte de resultados y recomendaciones derivadas de la prueba piloto, (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio “C”, tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 2 (dos) días naturales después de finalizar la prueba piloto. En caso de que “EL PROVEEDOR” no entregue la documentación antes citada, dentro del plazo señalado, se aplicará una pena convencional, conforme a lo establecido en el apartado F. Penas Convencionales de las Condiciones Contractuales.	Si cumple	22-24
3.4.5 Levantamiento en vivienda a)“EL PROVEEDOR” se encargará de elaborar la Versión final del cuestionario para el levantamiento en vivienda y, consecuentemente, de recopilar la información de dichas entrevistas. “EL PROVEEDOR” deberá entregar esta versión final mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o Supervisora del contrato (olga.gonzalez@ine.mx), el documento electrónico en PDF y DOXX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en la oficina de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio “C”, tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 2 (dos) días naturales después de recibir la notificación de la validación del reporte de resultados y recomendaciones derivadas de la prueba piloto. b)El tiempo promedio de aplicación del cuestionario en vivienda habitada será de un tiempo máximo de 30 minutos. c)“EL PROVEEDOR” capacitará al personal que participará en el operativo de campo, así como a las personas captuistas, en su caso, en un lapso máximo de 3 (tres) días naturales contados a partir del día siguiente de haber recibido las observaciones de la versión final del cuestionario. d)“EL PROVEEDOR” entregará el Reporte de Capacitación mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o Supervisora del contrato (olga.gonzalez@ine.mx), el documento electrónico en PDF y DOXX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en la oficina de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio “C”, tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 1 (un) día natural después de haber capacitado al personal. e)“EL PROVEEDOR” contará con 6 (seis) días naturales, incluyendo el día acordado de inicio del levantamiento en vivienda habitada, para realizar las entrevistas en campo según la metodología descrita en el presente documento. En caso de que “EL PROVEEDOR” no realice la totalidad de las entrevistas señaladas en el Diseño de la Muestra dentro de este plazo, se aplicará una pena convencional, conforme a lo establecido en el primer párrafo del apartado F. Penas Convencionales de las Condiciones Contractuales. “EL PROVEEDOR” como resultado del levantamiento en vivienda antes citada, deberá entregar la siguiente documentación conforme a lo siguiente: •Bitácoras electrónicas de los dispositivos (fecha, hora de inicio y término, duración, ID del encuestador, etc.) empleados para el levantamiento de la encuesta. (los cuestionarios aplicados si al presentar fallas técnicas empleó el método de recolección mediante papel y lápiz). •Registro de la ubicación geográfica (latitude y longitude) donde se aplicó cada cuestionario •Grabaciones de audio de la entrevista (usadas de forma selectiva para auditoría) •Fotografía del entorno o sello del entrevistado (si se cuenta con consentimiento informado) de forma selectiva para auditoría. Dicha documentación se deberá entregar mediante correo electrónico (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en la oficina de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio “C”, tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la conclusión levantamiento En caso de que “EL PROVEEDOR” no entregue la documentación antes citada, dentro del plazo señalado, se aplicará una pena convencional, conforme a lo establecido en el apartado F. Penas Convencionales de las condiciones contractuales	Si cumple	24-25

3.4.6 Resultados "EL PROVEEDOR" deberá entregar la Base de datos electrónica del levantamiento de la vivienda, así como los tabulados (Base de datos electrónica en formatos CSV y DTA y tabulados en Documento Electrónico en PDF y MS Word y MS Excel) (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar 3 (tres) días naturales posteriores a la fecha acordada de término de levantamiento. Una vez recibidas las bases de datos y tabulados, el INE a través de la DECEYEC tendrá 3 (tres) días naturales posteriores a la fecha de presentación del entregable, para formular observaciones o validar la base de datos y tabulados. "EL PROVEEDOR" entregará el Reporte final de resultados que incluya tabulados, resumen gráfico ejecutivo, análisis de resultados con textos explicativos, tablas y gráficas, así como comparaciones entre el conjunto nacional, las regiones y las zonas indígenas, recomendaciones y resultados de la supervisión de estadísticas, en documento electrónico en PDF y DOCX y CSV y DTA (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales posteriores a la validación de la Base de datos electrónica del levantamiento de la vivienda. La información obtenida del estudio se presentará mediante tablas estadísticas y gráficas que resuman los principales hallazgos, desglosados por edad, sexo, nivel socioeconómico (utilizando la batería de indicadores ENIGH 2024), con un análisis detallado por corte urbano/rural. Los resultados consistirán en estimaciones de proporciones, totales o medias de respuesta sobre la población, de acuerdo con el marco muestral utilizado y haciendo uso de los factores de expansión correspondientes. Una vez recibido el Reporte final de resultados que incluya tabulados, resumen gráfico ejecutivo, análisis de resultados con textos explicativos, tablas y gráficas, así como comparaciones entre el conjunto nacional, las regiones y las zonas indígenas, recomendaciones y resultados de la supervisión de estadísticas, el INE, a través de la DECEYEC tendrá 2 (dos) días naturales posteriores a la fecha de presentación del entregable, para formular observaciones o validar el Reporte final. "EL PROVEEDOR" entregará el Reporte final ajustado con las observaciones atendidas en documento electrónico en PDF y DOCX y CSV y DTA (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 2 (dos) días naturales posteriores a la fecha de notificación de la validación del Reporte de resultados.		Si cumple	26-27		
3.4.7 Protocolo de supervisión "EL PROVEEDOR" se compromete a verificar la realización exitosa mediante el cotejo de, al menos, el 15% del total de entrevistas efectivas, mediante un sistema que incluya monitoreo en tiempo real remoto, control de las coordenadas geoespaciales de las entrevistas, y, cuando se estime pertinente, supervisión in situ. Además, deberá presentar evidencia de dicho control, incluyendo la integración de las coordenadas geoespaciales en la base de datos, al INE a través del Administrador del contrato o supervisor del contrato, como parte de la entrega del reporte de resultados. Asimismo, "EL PROVEEDOR" validará el correcto registro de las respuestas mediante la validación de al menos el 15% de los cuestionarios, utilizando el método que considere adecuado, y dará cuenta de estos resultados a la Administradora del contrato o Supervisor del contrato en el mencionado report, considerando una distribución de las entrevistas validadas homogénea entre las 5 circunscripciones mencionadas en el apartado 3.4.2 y zona rural y urbana. En caso de que, "EL INSTITUTO" cuente con observaciones, deberá notificarlas al "EL PROVEEDOR" dentro de 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de recepción del entregable, en caso de no contar con observaciones se notificará en las mismas condiciones.		Si cumple	27		
3.4.8 Otros requisitos "EL LICITANTE" entregará carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a apegarse a los Códigos de Ética Profesional establecidos por la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación (AMAI) y a Respetar las reglas establecidas en el Código Internacional de Práctica de Investigación Social y Comercial (CCESOMAR); disponibles en los siguientes enlaces: •Asociación Mexicana de Agencias de Investigación (AMAI) https://amai.org/escargas/AMAI_Codigo_de_Etica.pdf •Código Internacional de Práctica de Investigación Social y Comercial (CCESOMAR) https://esomar.org/uploads/attachments/ckcql5f5301g20ftrch3yq1-icoesomar-code-spanish.pdf		Si cumple	27-28		
	Los licitantes deberán contar con la constancia vigente de inscripción ante el REPSE con actividad registrada similar al objeto del presente contrato y deberá ser integrada a su propuesta técnica.	No cumple		No se observa en la propuesta técnica la constancia vigente de inscripción ante el REPSE con actividad registrada similar al objeto del presente contrato	En el punto 1 "Modificaciones de la Convocatoria, especificaciones en la Modificación 1. Referencia: Numeral 3.4.8 "Otros Requisitos" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas de la convocatoria", se agrega el siguiente texto: Los licitantes deberán contar con la constancia vigente de inscripción ante el REPSE con actividad registrada similar al objeto del presente contrato y deberá ser integrada a su propuesta técnica.
3.4.9 Fechas El Administrador del contrato y/o la Supervisora, se reserva el derecho de realizar cambios a las fechas previstas a lo largo del plazo establecido para la prestación del servicio, acorde a sus necesidades, siempre y cuando se le comunique con 5 (cinco) días naturales de anticipación a "EL PROVEEDOR" a través de su enlace, vía correo electrónico.		Si cumple	28		
3.5 Entregables "EL PROVEEDOR" deberá presentar los siguientes entregables en los términos, condiciones y plazos establecidos. 1"EL PROVEEDOR" deberá Designar al personal a su cargo que fungirá como enlace para llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al servicio requerido, el o los nombres de dichos enlaces deberán ser notificados mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o a la Supervisora del contrato (olga.gonzalez@ine.mx) en formato DOCX y PDF, o bien de manera impresa en carta membretada de la empresa en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, al día natural siguiente a la notificación del fallo. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al menos la siguiente información de la persona designada como enlace: nombre completo, cargo y medio de contacto (número telefónico y/o correo electrónico). 2"EL PROVEEDOR" entregará el Diseño de la muestra en documento electrónico en PDF y DOCX por correo electrónico del Administrador y la Supervisora del contrato(en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación del fallo. 3"EL PROVEEDOR" entregará el Diseño del cuestionario general, mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o Supervisora del contrato (olga.gonzalez@ine.mx), en PDF y DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, a más tardar a los 3 (tres) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación del fallo, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, para validación y Visto Bueno (Vo. Bo.). 4"EL PROVEEDOR" presentará la Propuesta de la metodología de capacitación del personal y de la supervisión del levantamiento de entrevistas y pesos que se emplearán para asegurar la calidad y confiabilidad de la información recabada durante el trabajo de campo y la etapa de procesamiento de datos mediante correo electrónico en documento electrónico en PDF y DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo. 5La Versión operativa del cuestionario por aplicar en la prueba piloto deberá entregarse en documento electrónico en PDF o DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar 1 (un) día natural después de recibir la notificación de la validación del diseño del cuestionario por parte del INE. 6"EL PROVEEDOR" deberá proponer, en su diseño y propuesta logística de la prueba piloto, al menos un área que refleje el ambiente rural, lo cual es esencial para evaluar la aplicabilidad del cuestionario en contextos diversos. Dicho Diseño y propuesta logística deberá ser entregado en un documento electrónico en PDF y DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en un máximo de 3 (tres) días naturales después de recibir la notificación del fallo. 7"EL PROVEEDOR" entregará las Entrevistas de la prueba piloto según la metodología descrita en el presente anexo técnico, vía electrónica en PDF y DOCX; la base de datos electrónica de la prueba piloto en formatos CSV y DTA, así como el Reporte de resultados y recomendaciones derivadas de la prueba piloto, (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 2 (dos) días naturales después de finalizar la prueba piloto. 8"EL PROVEEDOR" se encargará de elaborar la Versión final del cuestionario para su aplicación en vivienda y consecuentemente, de recopilar la información de dichas entrevistas. "EL PROVEEDOR" deberá entregar esta versión final mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx), el documento electrónico en PDF y DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en la oficina de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 2 (dos) días naturales después de recibir la notificación de la validación del reporte de resultados y recomendaciones derivadas de la prueba piloto. 9"EL PROVEEDOR" entregará el Reporte de Capacitación mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o Supervisora del contrato (olga.gonzalez@ine.mx), el documento electrónico en PDF y DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en la oficina de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a 1 (un) día natural después de haber capacitado al personal. 10"EL PROVEEDOR" como resultado del levantamiento en vivienda antes citada, deberá entregar la siguiente documentación conforme a lo siguiente: •Bitácoras electrónicas de los dispositivos (fecha, hora de inicio y término, duración, ID del encuestador, etc.) empleados para el levantamiento de la encuesta. (los cuestionarios aplicados si al presentar fallas técnicas empleó el método de recolección mediante papel y lápiz).		Si cumple	28-32		

•Registro de la ubicación geográfica (latitud y longitud) donde se aplicó cada cuestionario •Grabaciones de audio de la entrevista (usadas de forma selectiva para auditoría) •Fotografía del entorno o sello del entrevistador con el encuestado (si se cuenta con consentimiento informado) de forma selectiva para auditoría. Dicha documentación se deberá entregar mediante correo electrónico (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en la oficina de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la conclusión levantamiento. 11"EL PROVEEDOR" deberá entregar la Base de datos electrónica del levantamiento de la vivienda, así como los tabulados (Base de datos electrónica en formatos CSV y DTA y tabulados en Documento Electrónico en PDF y MS Word y MS Excel) (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar 3 (tres) días naturales posteriores a la fecha acordada de término de levantamiento. 12"EL PROVEEDOR" entregará el Reporte final de resultados que incluya tabulados, resumen gráfico ejecutivo, análisis de resultados con textos explicativos, tablas y gráficas, así como comparaciones entre el conjunto nacional, las regiones y las zonas indígenas, recomendaciones y resultados de la supervisión de estadísticas, en documento electrónico en PDF y DOCX y CSV y DTA (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales posteriores a la validación de la Base de datos electrónica del levantamiento de la vivienda. 13"EL PROVEEDOR" entregará el Reporte final ajustado con las observaciones atendidas en documento electrónico en PDF y DOCX y CSV y DTA (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 2 (dos) días naturales posteriores a la fecha de notificación de la validación del Reporte de resultados.					
3.6 Calidad y garantía de la información "EL PROVEEDOR" se compromete a respaldar digitalmente la información contenida en los entregables descritos en la sección anterior hasta el término de la vigencia del contrato. En este sentido, "EL PROVEEDOR" se compromete a esclarecer las dudas que puedan surgir por parte de la parte administradora del contrato sobre la misma durante el periodo de tiempo mencionado. En caso de ser solicitado por parte del Administrador del contrato, "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar la evidencia documental necesaria para comprobar la veracidad y calidad de la información, así como de la correcta aplicación de los procedimientos de carácter estadístico y de procesamiento de datos a través de los cuales se llegó a la información entregada. En caso de detectarse cualquier error en la información que pueda ser atribuible al "EL PROVEEDOR", éste se compromete a corregirla y volver a entregar la información requerida a más tardar un día natural después de la solicitud.		Si cumple		32	

3.7 Cláusula de confidencialidad Como parte de su oferta técnica, "EL LICITANTE" presentará carta en la que señale que, en caso de resultar adjudicado, él y su personal estarán obligados a no divulgar la información, datos o resultados que lleguen a su posesión, por objeto del contrato o que por cualquier otro motivo hubiera tenido acceso, mediante informes, reportes u otro medio, ya sea escrito, oral, electrónico, o de cualquier otro tipo, y tampoco podrán ser utilizados en beneficio propio como base de un nuevo servicio sin previa y expresa autorización por escrito del INSTITUTO.		Si cumple		32	
3.8 Cláusula de derechos de autor y propiedad intelectual "EL PROVEEDOR" reconoce que todos los productos, documentos, bases de datos, instrumentos de recolección (incluido el cuestionario), metodologías, procedimientos y demás materiales generados o utilizados en el marco del presente contrato constituyen propiedad exclusiva de EL INSTITUTO, aun cuando hayan sido desarrollados total o parcialmente por EL PROVEEDOR. En caso de que "EL PROVEEDOR" haya aportado propuestas metodológicas, conceptuales o instrumentales (incluyendo el cuestionario) como parte de la prestación del servicio, cede en este acto a favor de EL INSTITUTO, de forma irrevocable, todos los derechos patrimoniales de autor, para su reproducción, adaptación, modificación, distribución y utilización libre en futuras ocasiones, sin que ello implique reconocimiento económico adicional o limitación alguna, aun si el INSTITUTO decide no contratar nuevamente a "EL PROVEEDOR". Asimismo, "EL PROVEEDOR" garantiza que el contenido entregado es original o que cuenta con las licencias necesarias para su uso, liberando a EL INSTITUTO de cualquier reclamación de terceros derivada de derechos de propiedad intelectual.		Si cumple		32-33	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

MTRA. OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Revisó

L.A.E. JUAN MANUEL PÉREZ ARAGÓN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DECEYEC

Avaló

MTRO. ARTURO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FIRMADO POR: PEREZ ARAGON JUAN MANUEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437088
HASH:
9F7BC87968EF83A8A3BAF2050FAC76148365CB54EF6456
B1B8F3C2FA445173D5

FIRMADO POR: GONZALEZ MARTINEZ OLGA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437088
HASH:
9F7BC87968EF83A8A3BAF2050FAC76148365CB54EF6456
B1B8F3C2FA445173D5

FIRMADO POR: GONZALEZ FERNANDEZ ARTURO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437088
HASH:
9F7BC87968EF83A8A3BAF2050FAC76148365CB54EF6456
B1B8F3C2FA445173D5

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
N° IA3-INE/001/2025

Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad.

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida de la que se trate de ser el caso

Licitante: Estadística y Ciencia de Datos S. de R.L. de C.V.

fecha: 14/11/2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Contratar un servicio de una casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad. Justificación Con base en el artículo 30 numeral 1, incisos a), d), f) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) son fines del Instituto Nacional Electoral (INE), entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática. Para ello resulta necesario contar con información confiable para el diagnóstico de estos conceptos que el INE impulsa como parte de sus atribuciones, lo cual se materializa a través de proyectos como la Encuesta Nacional de Cultura Cívica y Democracia (ENCCyDE). Asimismo, de conformidad con el artículo 58 numeral 1, incisos a) y g) de la LGIPE, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica que desarrollen las Juntas locales y distritales ejecutivas y orientar a las ciudadanas y los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales. La información estadística producto de la ENCCyDE brinda los elementos para facilitar esta orientación en el ejercicio de derechos y obligaciones dirigida hacia la ciudadanía. Mientras que el artículo 49 inciso I) del Reglamento Interior (RIINE) del Instituto estipula que le corresponde a la DECEyEC, coordinar la elaboración de análisis, estudios, investigaciones y bases de datos sobre temas de capacitación electoral, educación cívica y cultura política democrática, dirigidos a fomentar el conocimiento y difusión de estas temáticas y construir una ciudadanía más participativa y mejor informada. Asimismo, el inciso m) señala que la DECEyEC es el órgano encargado de proponer a la Secretaría Ejecutiva "la divulgación de los análisis, estudios, investigaciones y bases de datos por sí mismo o en colaboración con terceros referidos a la capacitación electoral, educación cívica y cultura política democrática; así como la difusión de información de carácter académico que contribuya a fortalecer el conocimiento general y especializado en esas materias. La ENCCyDE se inserta en el marco de la ENCÍVICA 2024-2026, estrategia para la implementación de actividades en materia de educación cívica del INE que contribuyan a la consolidación de una ciudadanía integral y que fue aprobada el 27 de febrero de 2024 mediante Acuerdo INE/CG221/2024 por el Consejo General; específicamente en el eje estratégico de Formación y de la línea de acción 1.2 correspondiente a la Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento. El 19 de febrero de 2025, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Plan de Implementación 2025 de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024 –2026, mediante acuerdo INE/CG167/2025, en donde se establecen las acciones operativas a implementarse en el año 2025, y entre las que se incluye la Acción Operativa "ENCUCI". El 20 de agosto del 2025, mediante acuerdos INE/CCEyEC/009/2025 e INE/CCEyEC/010/2025, se aprobó la modificación al plan de implementación 2025 de la ENCÍVICA 2024-2026 aprobado mediante acuerdo del Consejo General INE/CG167/2025, en el cual se prevé la realización de la ENCCyDE 2025; así como el Documento Rector de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica y Democracia (ENCCyDE) 2025 en el cual se prevé la contratación de una empresa encuestadora para el desarrollo del estudio, respectivamente. Con el fin de estar en posibilidades de realizar esta actividad, se considera dar prioridad a la contratación de un licitante que, por su experiencia, esté familiarizado con levantamiento de encuestas, así como con la experiencia necesaria para proveer el servicio que se requiere, mismo que se enuncia en el siguiente apartado.		Si cumple		Foja de la 9 a la 10	
2. OBJETIVO GENERAL Obtener elementos clave que contribuyan a identificar el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas que estructuran y modelan la relación de las personas con el poder público, con diferentes formas asociativas y con otros individuos, así como el sentido de pertenencia y el reconocimiento de derechos y obligaciones como ciudadano(a) mexicano(a) a través de un proyecto estadístico.		Si cumple		Foja 11	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 3.1 Descripción detallada de la contratación: El Instituto Nacional Electoral, en adelante "EL INSTITUTO", requiere la realización de un estudio cuantitativo que incluya el levantamiento de encuestas cara a cara en vivienda a una muestra estadística nacional, con alcance regional. 3.2 Perfil de Licitante EL LICITANTE deberá presentar la siguiente documentación probatoria a fin de ser considerado para la contratación del servicio: EL LICITANTE deberá contar con, al menos, 5 años de experiencia en la realización de encuestas con dimensiones similares a la que nos ocupa, debiendo acreditar con documentación en la prestación del servicio objeto de contratación. Lo anterior, debido a que se busca asegurar la idoneidad técnica, operativa y metodológica, la eficiencia en la ejecución de actividades especializadas y la reducción de riesgos operativos en el desarrollo de estudios e informes estratégicos (lo que se traduce en la calidad de los entregables). EL LICITANTE deberá conformar un equipo de trabajo para el desarrollo del servicio que deberá estar conformado, al menos, por las siguientes figuras: a.Líder de Proyecto (una persona) b.Especialista en diseño metodológico / estadístico (una persona) c.Diseñador(a) de cuestionario (una persona) d.Especialista en análisis, interpretación y redacción de informes (una persona) EL LICITANTE que resulte favorecido con el fallo, una vez notificado deberá prever incluir en el equipo de trabajo con: •Supervisores (as) de campo •Encuestadores (el número de encuestadores deberá ser suficiente para levantar la encuesta en 6 días naturales, de acuerdo con el tamaño de la muestra determinado en el Diseño Muestral). •Equipo de captura y procesamiento de datos (el número de capturistas deberá ser suficiente para capturar la encuesta en 3 días naturales, de acuerdo con el tamaño de la muestra determinado en el Diseño Muestral).		No cumple	Se solicitó en en anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en el numeral 3.2 "Perfil del licitante" de la convocatoria foja 50, que el licitante presentará documentación probatoria a fin de ser considerado para la contratación del servicio de al menos 5 años de experiencia; sin embargo, de la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que acredite lo solicitado.	Foja de la 69 a la foja 146	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
3.3 Designación del personal como enlace "EL PROVEEDOR" deberá Designar al personal a su cargo que fungirá como enlace (mínimo una persona, máximo tres) para llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al servicio requerido, el o los nombres de dichos enlaces deberán ser notificados mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o a la Supervisora del contrato (dga.gonzalez@ine.mx) en formato DOCX y PDF, o bien de manera impresa en carta membretada de la empresa en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, al día natural siguiente contado a partir de la notificación del fallo. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al menos la siguiente información de la persona designada como enlace: nombre completo, cargo y medio de contacto (número telefónico y/o correo electrónico). En caso de que "EL PROVEEDOR", no proporcione la información de la persona designada como enlace en el plazo señalado se le aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el apartado F. "Penas Convencionales" de las condiciones contractuales. Al día natural siguiente de la recepción de la designación del enlace, la DECEyEC a través del Administrador del contrato o Supervisora del contrato, convocará mediante correo electrónico a una reunión de trabajo que podrá ser virtual o presencial, en la cual se revisarán las fechas, entregables y se determinará la fecha de inicio del levantamiento en campo de las encuestas.		Si cumple		Foja 12	

3.4 Descripción de las actividades solicitadas "EL LICITANTE" deberá indicar en su oferta técnica que, en caso de resultar adjudicado, realizará las siguientes actividades. 3.4.1 Generales a)Entregará la descripción pormenorizada de las características técnicas y/o analíticas de los sistemas y procedimientos que utilizará y cómo se verá reflejado en los resultados del estudio. b)La DECEyEC a través del Administrador del contrato o Supervisora del Contrato, podrá supervisar, sin previo aviso, cualquiera de las etapas del estudio. Asimismo, podrá convocar a "EL PROVEEDOR" a reuniones de trabajo en las instalaciones de la DECEyEC o vía remota, para discutir y acordar las especificidades estratégicas y logísticas de este, a las que se notificará a través de correo electrónico durante la vigencia del contrato. También, podrá, en su caso, solicitar a "EL PROVEEDOR" que exponga los resultados del estudio en fecha por convenir de manera posterior a la entrega del mismo. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente atraso en la celebración de alguna reunión, se le aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el apartado F. "Penas Convencionales" de las Condiciones Contractuales. c)Entregará carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad su conformidad para que cada uno de los aspectos del Diseño de la Muestra y del Diseño del Instrumento de Captación de Información (Cuestionario), esté sujeto a validación por parte de la del Administrador del Contrato, cualquier observación que se formule deberá ser atendida en los términos señalados por la misma.		Si cumple		Foja de la 12 a la foja 13	
3.4.2 Metodología y diseño de la muestra "EL LICITANTE" presentará una propuesta de metodología para el diseño de la muestra, para lo cual se deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones para la estimación de los indicadores de interés: 1.Tipo de encuesta Cara a cara, en vivienda habitada, con muestreo aleatorio estratificado y polietápico 2.Método de recolección Los instrumentos de medición se realizarán mediante encuestas cara a cara en el domicilio del entrevistado, a través de dispositivos móviles -con audios y geolocalización auditable- en todo el territorio nacional (según indique la muestra). Sólo en caso de fallas técnicas podrá recurrirse al empleo de cuestionarios en papel. 3.Técnica estadística Estimación de proporciones 4.Representatividad La muestra deberá ser representativa a nivel nacional, zona urbana y rural, así como en cada una de las siguientes regiones: 1. Primera Circunscripción: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora. 2. Segunda Circunscripción: Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas. 3. Tercera Circunscripción: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. 4. Cuarta Circunscripción: Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala. 5. Quinta Circunscripción: Colima, Estado de México, Michoacán y Querétaro. Mapa 1. Circunscripciones electorales (imagen en Anexo) 5.Nivel de confianza y margen de error La metodología deberá garantizar, al menos, los siguientes parámetros de confianza y margen de error. ParámetrosNacional Cada Región		Si cumple		Foja de la 18 a la foja 19	
3.4.3 Diseño del cuestionario "EL PROVEEDOR" diseñará un cuestionario general tomando en cuenta las siguientes consideraciones: a)Deberá usar como referencia los cuestionarios utilizados en estudios previos semejantes patrocinados por EL INSTITUTO, respetando, en su caso, los derechos reservados de autoría intelectual, como en el caso de la ENCUCI 2020. El Administrador del contrato o la Supervisora de Contrato le proporcionarán a "EL PROVEEDOR" dichos documentos durante la primera reunión de trabajo. b)El cuestionario deberá contar con 50 preguntas que atiendan los siguientes temas: 1. Interés y conocimiento sobre asuntos públicos y democracia; 2. Creencias, valores y actitudes en el ámbito democrático; 3. Relaciones con individuos, asociaciones y poder público; 4. Participación; 5. Delitos electorales; 6. Confianza en el proceso electoral y en el INE; 7. Factores que inciden en la participación ciudadana en las elecciones; 8. Grado de desinformación en materia política y 9. Grado de polarización social y política, considerando aquellas necesarias, relativas a los datos sociodemográficos. c)Las temáticas del cuestionario se analizarán considerando, entre otras, variables de corte relacionadas con siete estructuras sociodemográficas (sexo, género, edad, escolaridad, lugar de residencia, auto adscripción como persona indígena o afromexicana, persona con discapacidad), dos estructuras económicas (nivel socioeconómico, ocupación). d)El Administrador del contrato o Supervisor del contrato revisará la idoneidad de cada reactivo y formulará la solicitud de modificaciones que considere pertinentes para el diseño del cuestionario con la finalidad de abarcar los temas considerados en el estudio y/o la claridad de las preguntas, así como el uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio "El PROVEEDOR entregará el Diseño del cuestionario general, mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o Supervisora del contrato (alga.gonzalez@ine.mx), en PDF y DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, a más tardar a los 3 (tres) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación del fallo, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, para validación y Visto Bueno (Vo. Bo.). El Administrador o supervisor del contrato contará con 3 (tres) días naturales contados a partir de su recepción, para la emisión del Vo. Bo., del citado cuestionario general. En caso de que durante el proceso de validación y Vo.Bo., se identifiquen observaciones o correcciones, se notificará en el acto a "EL PROVEEDOR", quien tendrá 2 (dos) días naturales contados a partir del día de la notificación de la necesidad de corregir dicho cuestionario y presentarlo a la Administrador del Contrato quién emitirán el Vo.Bo. al día natural siguiente de su recepción. En caso de que "EL PROVEEDOR", no entregue el diseño del cuestionario general dentro de los plazos señalados, se le aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el apartado F. "Penas Convencionales" de las Condiciones Contractuales Una vez recibido el visto bueno del cuestionario, el proveedor deberá elaborar la versión operativa del mismo, que usará para el levantamiento en campo. De manera paralela y como parte del entregable 4. Propuesta de la metodología de capacitación del personal y de la supervisión del levantamiento de entrevistas y pasos que se emplearán para asegurar la calidad y confiabilidad de la información recabada durante el trabajo de campo y la etapa de procesamiento de datos, "EL PROVEEDOR" presentará la Propuesta de la metodología de capacitación del personal y de la supervisión del levantamiento de entrevistas y pasos que se emplearán para asegurar la calidad y confiabilidad de la información recabada durante el trabajo de campo y la etapa de procesamiento de datos mediante correo electrónico en		Si cumple		Foja de la 19 a la foja 22	
3.4.4 Prueba piloto del cuestionario y del sistema de captura Después de la elaboración del cuestionario operativo y obtenida la validación por parte del INE, "EL PROVEEDOR" realizará una prueba piloto en campo la cual iniciará a más tardar 1 (un) día natural después de la validación señalada y tendrá una duración máxima de 2 (dos) días naturales, previa al levantamiento de la información, para evaluar la pertinencia de los reactivos contenidos en el cuestionario, así como su claridad, redacción y extensión. En general la aplicabilidad de los reactivos. Con base en los resultados de la prueba piloto "EL PROVEEDOR" hará los ajustes necesarios a los reactivos del cuestionario. Así como del sistema de captura y control de calidad. En su propuesta de diseño y logística, "EL PROVEEDOR" "EL PROVEEDOR" deberá considerar lo siguiente: a)El cuestionario por aplicar en la prueba piloto del levantamiento no puede rebasar el límite de 30 minutos. b)La prueba piloto constará de, al menos, 100 entrevistas efectivas realizadas cara a cara en viviendas habitadas. Las entrevistas serán distribuidas equitativamente en cada una de las cinco circunscripciones y para zona urbana y rural. c)Las entrevistas para la prueba piloto deberán realizarse en al menos dos segmentos distintos: uno en un área urbana y otro en un área representativa del segmento rural. "EL PROVEEDOR" deberá proponer, en su diseño y propuesta logística de la prueba piloto, al menos un área que refleje el ambiente rural, lo cual es esencial para evaluar la aplicabilidad del cuestionario en contextos diversos. Dicho Diseño y propuesta logística deberá ser entregado en un documento electrónico en PDF y DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en un máximo de 3 (tres) días naturales después de recibir la notificación del fallo. El Administrador o supervisor del contrato, durante los 3 (tres) días naturales contados a partir de la recepción del Diseño y propuesta logística emitirá el Vo. Bo. En caso de que durante el proceso de validación y Vo.Bo., se identifiquen observaciones o correcciones, se notificará en el acto a "EL PROVEEDOR", quien tendrá 2 (dos) días naturales contados a partir del día de la notificación de la necesidad de corregir dicho Diseño y presentarlo al Administrador del Contrato quién emitirá el Vo.Bo. al día natural siguiente de su recepción. En caso de que "EL PROVEEDOR", no proporcione el Diseño y propuesta logística en el plazo señalado se le aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el apartado F. "Penas Convencionales" de las condiciones contractuales. "EL PROVEEDOR" entregará las Entrevistas de la prueba piloto según la metodología descrita en el presente anexo técnico, vía electrónica en PDF y DOCX; la base de datos electrónica de la prueba piloto en formatos CSV y DTA, así como el Reporte de resultados y recomendaciones derivadas de la prueba piloto, (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 2 (dos) días naturales después de finalizar la prueba piloto. En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue la documentación antes citada, dentro del plazo señalado, se aplicará una pena convencional, conforme a lo establecido en el apartado F Penas Convencionales de las Condiciones Contractuales.		Si cumple		Foja de la 22 a la foja 24	

3.4.5 Levantamiento en vivienda a)“EL PROVEEDOR” se encargará de elaborar la Versión final del cuestionario para su aplicación en vivienda y, consecuentemente, de recopilar la información de dichas entrevistas. “EL PROVEEDOR” deberá entregar esta versión final mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o Supervisora del contrato (olga.gonzalez@ine.mx), el documento electrónico en PDF y DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en la oficina de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio “C”, tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 2 (dos) días naturales después de recibir la notificación de la validación del reporte de resultados y recomendaciones derivadas de la prueba piloto. b)El tiempo promedio de aplicación del cuestionario para el levantamiento en vivienda habitada será de un tiempo máximo de 30 minutos. c)“EL PROVEEDOR” capacitará al personal que participará en el operativo de campo, así como a las personas capturistas, en su caso, en un lapso máximo de 3 (tres) días naturales contados a partir del día siguiente de haber recibido las observaciones de la versión final del cuestionario. d)“EL PROVEEDOR” entregará el Reporte de Capacitación mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o Supervisora del contrato (olga.gonzalez@ine.mx), el documento electrónico en PDF y DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en la oficina de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio “C”, tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a (un) día natural después de haber capacitado al personal. e)“EL PROVEEDOR” contará con 6 (seis) días naturales, incluyendo el día acordado de inicio del levantamiento en vivienda habitada, para realizar las entrevistas en campo según la metodología descrita en el presente documento. En caso de que “EL PROVEEDOR” no realice la totalidad de las entrevistas señaladas en el Diseño de la Muestra dentro de este plazo, se aplicará una pena convencional, conforme a lo establecido en el primer párrafo del apartado F. Penas Convencionales de las Condiciones Contractuales. “EL PROVEEDOR” como resultado del levantamiento en vivienda antes citada, deberá entregar la siguiente documentación conforme a lo siguiente: •Bitácoras electrónicas de los dispositivos (fecha, hora de inicio y término, duración, ID del encuestador, etc.) empleados para el levantamiento de la encuesta. (los cuestionarios aplicados si al presentar fallas técnicas empleó el método de recolección mediante papel y lápiz). •Registro de la ubicación geográfica (latitud y longitud) donde se aplicó cada cuestionario •Grabaciones de audio de la entrevista (usadas de forma selectiva para auditoría) •Fotografía del entorno o selfie del entrevistador con el encuestado (si se cuenta con consentimiento informado) de forma selectiva para auditoría. Dicha documentación se deberá entregar mediante correo electrónico (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en la oficina de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio “C”, tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales posteriores a la fecha acordada de término de levantamiento. Una vez recibidas las bases de datos y tabulados, el INE a través de la DECEYEC tendrá 3 (tres) días naturales posteriores a la fecha de presentación del entregable, para formular observaciones o validar la base de datos y tabulados. “EL PROVEEDOR” entregará el Reporte final de resultados que incluya tabulados, resumen gráfico ejecutivo, análisis de resultados con textos explicativos, tablas y gráficas, así como comparaciones entre el conjunto nacional, las regiones y las zonas indígenas, recomendaciones y resultados de la supervisión de estadísticas, en documento electrónico en PDF y DOCX y CSV y DTA (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio “C”, tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales posteriores a la validación de la Base de datos electrónica del levantamiento de la vivienda. La información obtenida del estudio se presentará mediante tablas estadísticas y gráficas que resuman los principales hallazgos, desglosados por edad, sexo, nivel socioeconómico (utilizando la batería de indicadores ENIGH 2024), con un análisis detallado por corte urbano/rural. Los resultados consistirán en estimaciones de proporciones, totales o medias de respuesta sobre la población, de acuerdo con el marco muestral utilizado y haciendo uso de los factores de expansión correspondientes. Una vez recibido el Reporte final de resultados que incluya tabulados, resumen gráfico ejecutivo, análisis de resultados con textos explicativos, tablas y gráficas, así como comparaciones entre el conjunto nacional, las regiones y las zonas indígenas, recomendaciones y resultados de la supervisión de estadísticas, el INE, a través de la DECEYEC tendrá 2 (dos) días naturales posteriores a la fecha de presentación del entregable, para formular observaciones o validar el Reporte final. “EL PROVEEDOR” entregará el Reporte final ajustado con las observaciones atendidas en documento electrónico en PDF y DOCX y CSV y DTA (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio “C”, tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 2 (dos) días naturales posteriores a la fecha de notificación de la validación del Reporte de resultados.		Si cumple		Foja de la 24 a la foja 26	
3.4.6 Resultados “EL PROVEEDOR” deberá entregar la Base de datos electrónica del levantamiento de la vivienda, así como los tabulados (Base de datos electrónica en formatos CSV y DTA y tabulados en Documento Electrónico en PDF y MS Word y MS Excel) (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio “C”, tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales posteriores a la fecha acordada de término de levantamiento. Una vez recibidas las bases de datos y tabulados, el INE a través de la DECEYEC tendrá 3 (tres) días naturales posteriores a la fecha de presentación del entregable, para formular observaciones o validar la base de datos y tabulados. “EL PROVEEDOR” entregará el Reporte final de resultados que incluya tabulados, resumen gráfico ejecutivo, análisis de resultados con textos explicativos, tablas y gráficas, así como comparaciones entre el conjunto nacional, las regiones y las zonas indígenas, recomendaciones y resultados de la supervisión de estadísticas, en documento electrónico en PDF y DOCX y CSV y DTA (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio “C”, tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales posteriores a la validación de la Base de datos electrónica del levantamiento de la vivienda. La información obtenida del estudio se presentará mediante tablas estadísticas y gráficas que resuman los principales hallazgos, desglosados por edad, sexo, nivel socioeconómico (utilizando la batería de indicadores ENIGH 2024), con un análisis detallado por corte urbano/rural. Los resultados consistirán en estimaciones de proporciones, totales o medias de respuesta sobre la población, de acuerdo con el marco muestral utilizado y haciendo uso de los factores de expansión correspondientes. Una vez recibido el Reporte final de resultados que incluya tabulados, resumen gráfico ejecutivo, análisis de resultados con textos explicativos, tablas y gráficas, así como comparaciones entre el conjunto nacional, las regiones y las zonas indígenas, recomendaciones y resultados de la supervisión de estadísticas, el INE, a través de la DECEYEC tendrá 2 (dos) días naturales posteriores a la fecha de presentación del entregable, para formular observaciones o validar el Reporte final. “EL PROVEEDOR” entregará el Reporte final ajustado con las observaciones atendidas en documento electrónico en PDF y DOCX y CSV y DTA (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio “C”, tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 2 (dos) días naturales posteriores a la fecha de notificación de la validación del Reporte de resultados.		Si cumple		Foja de la 26 a la foja 27	
3.4.7 Protocolo de supervisión “EL PROVEEDOR” se compromete a verificar la realización exitosa mediante el cotejo de, al menos, el 15% del total de entrevistas efectivas, mediante un sistema que incluya monitoreo en tiempo real remoto, control de las coordenadas geostatísticas de las entrevistas, y, cuando se estime pertinente, supervisión in situ. Además, deberá presentar evidencia de dicho control, incluyendo la integración de las coordenadas geostatísticas en la base de datos, al INE a través del Administrador del contrato o supervisora del contrato, como parte de la entrega del reporte de resultados. Asimismo, “EL PROVEEDOR” validará el correcto registro de las respuestas mediante la validación de al menos el 15% de los cuestionarios, utilizando el método que considere adecuado, y dará cuenta de estos resultados a la Administradora del contrato o Supervisor del contrato en el mencionado reporte, considerando una distribución de las entrevistas validadas homogénea entre las 5 circunscripciones mencionadas en el apartado 3.4.2 y zona rural y urbana. En caso de que, “EL INSTITUTO” cuente con observaciones, deberá notificarlas al “EL PROVEEDOR” dentro de 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de recepción del entregable, en caso de no contar con observaciones se notificará en las mismas condiciones.		Si cumple		Foja de la 27 a la foja 28	
3.4.8 Otros requisitos “EL LICITANTE” entregará carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a apearse a los Códigos de Ética Profesional establecidos por la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación (AMAI) y a Respetar las reglas establecidas en el Código Internacional de Práctica de Investigación Social y Comercial (ICC/ESOMAR); disponibles en los siguientes enlaces: •Asociación Mexicana de Agencias de Investigación (AMAI) https://amai.org/descargas/AMAI_Codigo_de_Etica.pdf •Código Internacional de Práctica de Investigación Social y Comercial (ICC/ESOMAR) https://esomar.org/uploads/attachments/ckktg5fr301gz20trch3yje1-iccesomar-code-spanish.pdf	Los licitantes deberán contar con la constancia vigente de inscripción ante el REPSE con actividad registrada similar al objeto del presente contrato y deberá ser integrada a su propuesta técnica.	No cumple	No se observa en la propuesta técnica la constancia vigente de inscripción ante el REPSE con actividad registrada similar al objeto del presente contrato	Foja 154	En el Anexo 1 Modificaciones de la Convocatoria, específicamente en la Modificación 1, Referencia: Numeral 3.4.8 “Otros Requisitos” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas de la convocatoria”, se agrega el siguiente texto: Los licitantes deberán contar con la constancia vigente de inscripción ante el REPSE con actividad registrada similar al objeto del presente contrato y deberá ser integrada a su propuesta técnica.
3.4.9 Fechas El Administrador del contrato y/o la Supervisora, se reserva el derecho de realizar cambios a las fechas previstas a lo largo del plazo establecido para la prestación del servicio, acorde a sus necesidades, siempre y cuando se le comunique con 5 (cinco) días naturales de anticipación a “EL PROVEEDOR” a través de su enlace, vía correo electrónico.		Si cumple		Foja 28	

3.5 Entregables "EL PROVEEDOR" deberá presentar los siguientes entregables en los términos, condiciones y plazos establecidos. 1"EL PROVEEDOR" deberá Designar al personal a su cargo que fungirá como enlace para llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al servicio requerido, el o los nombres de dichos enlaces deberán ser notificados mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o a la Supervisora del contrato (olga.gonzalez@ine.mx) en formato DOCX y PDF, o bien de manera impresa en carta membretada de la empresa en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, al día natural siguiente de la notificación del fallo. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al menos la siguiente información de la persona designada como enlace: nombre completo, cargo y medio de contacto (número telefónico y/o correo electrónico). 2"EL PROVEEDOR" entregará el Diseño de la muestra en documento electrónico en PDF y DOCX por correo electrónico del Administrador y la Supervisora del contrato(en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación del fallo. 3"El PROVEEDOR entregará el Diseño del cuestionario general, mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o Supervisora del contrato (olga.gonzalez@ine.mx), en PDF y DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, a más tardar a los 3 (tres) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación del fallo, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, para validación y Visto Bueno (Vo. Bo.). 4"EL PROVEEDOR" presentará la Propuesta de la metodología de capacitación del personal y de la supervisión del levantamiento de entrevistas y pasos que se emplearán para asegurar la calidad y confiabilidad de la información recabada durante el trabajo de campo y la etapa de procesamiento de datos mediante correo electrónico en documento electrónico en PDF y DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales siguiente contados a partir de la notificación del fallo. 5La Versión operativa del cuestionario por aplicar en la prueba piloto deberá entregarse en documento electrónico en PDF o DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales siguiente contados a partir de la notificación del fallo.					
3.6 Calidad y garantía de la información "EL PROVEEDOR" se compromete a respaldar digitalmente la información contenida en los entregables descritos en la sección anterior hasta el término de la vigencia del contrato. En este sentido, "EL PROVEEDOR" se compromete a esclarecer las dudas que puedan surgir por parte de la parte administradora del contrato sobre la misma durante el periodo de tiempo mencionado. En caso de ser solicitado por parte del Administrador del contrato, "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar la evidencia documental necesaria para comprobar la veracidad y calidad de la información, así como de la correcta aplicación de los procedimientos de carácter estadístico y de procesamiento de datos a través de los cuales se llegó a la información entregada. En caso de detectarse cualquier error en la información que pueda ser atribuible al "EL PROVEEDOR", éste se compromete a corregirla y volver a entregar la información requerida a más tardar un día natural después de la solicitud.		Si cumple		Foja de la 32 a la foja 33	
3.7 Cláusula de confidencialidad Como parte de su oferta técnica, "EL LICITANTE" presentará carta en la que señale que, en caso de resultar adjudicado, él y su personal estarán obligados a no divulgar la información, datos o resultados que lleguen a su posesión, por objeto del contrato o que por cualquier otro motivo hubiera tenido acceso, mediante informes, reportes u otro medio, ya sea escrito, oral, electrónico, o de cualquier otro tipo, y tampoco podrán ser utilizados en beneficio propio como base de un nuevo servicio sin previa y expresa autorización por escrito del INSTITUTO.		Si cumple		Foja 33	
3.8 Cláusula de derechos de autor y propiedad intelectual "EL PROVEEDOR" reconoce que todos los productos, documentos, bases de datos, instrumentos de recolección (incluido el cuestionario), metodologías, procedimientos y demás materiales generados o utilizados en el marco del presente contrato constituyen propiedad exclusiva de EL INSTITUTO, aun cuando hayan sido desarrollados total o parcialmente por EL PROVEEDOR. En caso de que "EL PROVEEDOR" haya aportado propuestas metodológicas, conceptuales o instrumentales (incluyendo el cuestionario) como parte de la prestación del servicio, cede en este acto a favor de EL INSTITUTO, de forma irrevocable, todos los derechos patrimoniales de autor, para su reproducción, adaptación, modificación, distribución y utilización libre en futuras ocasiones, sin que ello implique reconocimiento económico adicional o limitación alguna, aun si el INSTITUTO decide no contratar nuevamente a "EL PROVEEDOR". Asimismo, "EL PROVEEDOR" garantiza que el contenido entregado es original o que cuenta con las licencias necesarias para su uso, liberando a EL INSTITUTO de cualquier reclamación de terceros derivada de derechos de propiedad intelectual.		Si cumple		Foja 33	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

MTA. OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

L.A.E. JUAN MANUEL PÉREZ ARAGÓN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DECEYEC

MTRO. ARTURO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FIRMADO POR: PEREZ ARAGON JUAN MANUEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437086
HASH:
2BF31BB00724D9E7425DCE9F825C53855805C607468992
31D3074F127CA2D23B

FIRMADO POR: GONZALEZ MARTINEZ OLGA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437086
HASH:
2BF31BB00724D9E7425DCE9F825C53855805C607468992
31D3074F127CA2D23B

FIRMADO POR: GONZALEZ FERNANDEZ ARTURO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437086
HASH:
2BF31BB00724D9E7425DCE9F825C53855805C607468992
31D3074F127CA2D23B

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
N° IA3-INE/001/2025

Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad.

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida de la que se trate de ser el caso

Licitante: Parámetro Consultores S.C.

fecha: 14/11/2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Contratar un servicio de una casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad. Justificación Con base en el artículo 30 numeral 1, incisos a), d), f) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) son fines del Instituto Nacional Electoral (INE), entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática. Para ello resulta necesario contar con información confiable para el diagnóstico de estos conceptos que el INE impulsa como parte de sus atribuciones, lo cual se materializa a través de proyectos como la Encuesta Nacional de Cultura Cívica y Democracia (ENCCyDE). Asimismo, de conformidad con el artículo 58 numeral 1, incisos a) y g) de la LGIPE, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica que desarrollen las juntas locales y distritales ejecutivas y orientar a las ciudadanas y los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales. La información estadística producto de la ENCCyDE brinda los elementos para facilitar esta orientación en el ejercicio de derechos y obligaciones dirigida hacia la ciudadanía. Mientras que el artículo 49 inciso i) del Reglamento Interior (RIINE) del Instituto estipula que le corresponde a la DECEyEC, coordinar la elaboración de análisis, estudios, investigaciones y bases de datos sobre temas de capacitación electoral, educación cívica y cultura política democrática, dirigidos a fomentar el conocimiento y difusión de estas temáticas y construir una ciudadanía más participativa y mejor informada. Asimismo, el inciso m) señala que la DECEyEC es el órgano encargado de proponer a la Secretaría Ejecutiva "la divulgación de los análisis, estudios, investigaciones y bases de datos por sí mismo o en colaboración con terceros referidos a la capacitación electoral, educación cívica y cultura política democrática; así como la difusión de información de carácter académico que contribuya a fortalecer el conocimiento general y especializado en esas materias. La ENCCyDE se inserta en el marco de la ENCIVICA 2024-2026, estrategia para la implementación de actividades en materia de educación cívica del INE que contribuyan a la consolidación de una ciudadanía integral y que fue aprobada el 27 de febrero de 2024 mediante Acuerdo INE/CG221/2024 por el Consejo General; específicamente en el eje estratégico de Formación y de la línea de acción 1.2 correspondiente a la Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento. El 19 de febrero de 2025, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Plan de Implementación 2025 de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024 – 2026, mediante acuerdo INE/CG167/2025, en donde se establecen las acciones operativas a implementarse en el año 2025, y entre las que se incluye la Acción Operativa "ENCUCI". El 20 de agosto del 2025, mediante acuerdos INE/CCyEC/009/2025 e INE/CCyEC/010/2025, se aprobó la modificación al plan de implementación 2025 de la ENCIVICA 2024-2026 aprobado mediante acuerdo del Consejo General INE/CG167/2025, en el cual se prevé la realización de la ENCCyDE 2025; así como el Documento Rector de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica y Democracia (ENCCyDE) 2025 en el cual se prevé la contratación de una empresa encuestadora para el desarrollo del estudio, respectivamente. Con el fin de estar en posibilidades de realizar esta actividad, se considera dar prioridad a la contratación de un licitante que, por su experiencia, esté familiarizado con levantamiento de encuestas, así como con la experiencia necesaria para proveer el servicio que se requiere, mismo que se enuncia en el siguiente apartado.		Si cumple		42-43	
2. OBJETIVO GENERAL Obtener elementos clave que contribuyan a identificar el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas que estructuran y modelan la relación de las personas con el poder público, con diferentes formas asociativas y con otros individuos, así como el sentido de pertenencia y el reconocimiento de derechos y obligaciones como ciudadano(a) mexicano(a) a través de un proyecto estadístico.		Si cumple		43	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 3.1 Descripción detallada de la contratación El Instituto Nacional Electoral, en adelante "EL INSTITUTO", requiere la realización de un estudio cuantitativo que incluya el levantamiento de encuestas cara a cara en vivienda a una muestra estadística nacional, con alcance regional. 3.2 Perfil de Licitante EL LICITANTE deberá presentar la siguiente documentación probatoria a fin de ser considerado para la contratación del servicio: EL LICITANTE deberá contar con, al menos, 5 años de experiencia en la realización de encuestas con dimensiones similares a la que nos ocupa, debiendo acreditar con documentación en la prestación del servicio objeto de contratación. Lo anterior, debido a que se busca asegurar la idoneidad técnica, operativa y metodológica, la eficiencia en la ejecución de actividades especializadas y la reducción de riesgos operativos en el desarrollo de estudios e informes estratégicos (lo que se traduce en la calidad de los entregables). EL LICITANTE deberá conformar un equipo de trabajo para el desarrollo del servicio que deberá estar conformado, al menos, por las siguientes figuras: a.Líder de Proyecto (una persona) b.Especialista en diseño metodológico / estadístico (una persona) c.Diseñador(a) de cuestionario (una persona) d.Especialista en análisis, interpretación y redacción de informes (una persona) EL LICITANTE que resulte favorecido con el fallo, una vez notificado deberá prever incluir en el equipo de trabajo con: •Supervisores (as) de campo •Encuestadores (el número de encuestadores deberá ser suficiente para levantar la encuesta en 6 días naturales, de acuerdo con el tamaño de la muestra determinado en el Diseño Muestral). •Equipo de captura y procesamiento de datos (el número de capturistas deberá ser suficiente para capturar la encuesta en 3 días naturales, de acuerdo con el tamaño de la muestra determinado en el Diseño Muestral).		Si cumple		44-45	

3.3 Designación del personal como enlace "EL PROVEEDOR" deberá Designar al personal a su cargo que fungirá como enlace (mínimo una persona, máximo tres) para llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al servicio requerido, el o los nombres de dichos enlaces deberán ser notificados mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o a la Supervisora del contrato (oja.gonzalez@ine.mx) en formato DOCX y PDF, o bien de manera impresa en carta membretada de la empresa en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, al día natural siguiente contado a partir de la notificación del fallo. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al menos la siguiente información de la persona designada como enlace: nombre completo, cargo y medio de contacto (número telefónico y/o correo electrónico). En caso de que "EL PROVEEDOR", no proporcione la información de la persona designada como enlace en el plazo señalado se le aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el apartado F. "Penas Convencionales" de las condiciones contractuales. Al día natural siguiente de la recepción de la designación del enlace, la DECEYEC a través del Administrador del contrato o Supervisora del contrato, convocará mediante correo electrónico a una reunión de trabajo que podrá ser virtual o presencial, en la cual se revisarán las fechas, entregables y se determinará la fecha de inicio del levantamiento en campo de las encuestas.		Si cumple		45	
3.4 Descripción de las actividades solicitadas "EL LICITANTE" deberá indicar en su oferta técnica que, en caso de resultar adjudicado, realizará las siguientes actividades. 3.4.1 Generales a) Entregará la descripción pormenorizada de las características técnicas y/o analíticas de los sistemas y procedimientos que utilizará y cómo se verá reflejado en los resultados del estudio. b) La DECEYEC a través del Administrador del contrato o Supervisora del Contrato, podrá supervisar, sin previo aviso, cualquiera de las etapas del estudio. Asimismo, podrá convocar a "EL PROVEEDOR" a reuniones de trabajo en las instalaciones de la DECEYEC o vía remota, para discutir y acordar las especificidades estratégicas y logísticas de este, a las que se le notificará a través de correo electrónico durante la vigencia del contrato. También, podrá, en su caso, solicitar a "EL PROVEEDOR" que exponga los resultados del estudio en fecha por convenir de manera posterior a la entrega del mismo. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente atraso en la celebración de alguna reunión, se le aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el apartado F. "Penas Convencionales" de las Condiciones Contractuales. c) Entregará carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad su conformidad para que cada uno de los aspectos del Diseño de la Muestra y del Diseño del Instrumento de Captación de Información (Cuestionario), esté sujeto a validación por parte de la del Administrador del Contrato, cualquier observación que se formule deberá ser atendida en los términos señalados por la misma.		Si cumple		45-46	
3.4.2 Metodología y diseño de la muestra "EL LICITANTE" presentará una propuesta de metodología para el diseño de la muestra, para lo cual se deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones para la estimación de los indicadores de interés: 1. Tipo de encuesta Cara a cara, en vivienda habitada, con muestreo aleatorio estratificado y polietápico 2. Método de recolección Los instrumentos de medición se realizarán mediante encuestas cara a cara en el domicilio del entrevistado, a través de dispositivos móviles -con audios y geolocalización auditables- en todo el territorio nacional (según indique la muestra). Sólo en caso de fallas técnicas podrá recurrirse al empleo de cuestionarios en papel. 3. Técnica estadística Estimación de proporciones 4. Representatividad La muestra deberá ser representativa a nivel nacional, zona urbana y rural, así como en cada una de las siguientes regiones: 1. Primera Circunscripción: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora. 2. Segunda Circunscripción: Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas. 3. Tercera Circunscripción: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. 4. Cuarta Circunscripción: Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala. 5. Quinta Circunscripción: Colima, Estado de México, Michoacán y Querétaro. Mapa 1. Circunscripciones electorales (imagen en Anexo) 5. Nivel de confianza y margen de error La metodología deberá garantizar, al menos, los siguientes parámetros de confianza y margen de error. Parámetros Nacional Cada Región Nivel de confianza 95%±5% Error estadístico máximo (intervalo de confianza) 1.5%+/- 3% La precisión indicada se considera para los siguientes indicadores de interés -Aprecio por la democracia -Confianza en el INE -Importancia de la Participación Ciudadana 6. Metodología para cálculo de la varianza Se deberá presentar la metodología empleada para el cálculo de la varianza 7. Diseño y Selección de Muestra 7.1 Entrevistas efectivas. Debe señalarse que se trata de entrevistas efectivas. Con el propósito de maximizar el número de entrevistas realizadas, se deberá considerar la realización de, al menos, dos visitas en zona urbana y una en zona rural a cada vivienda seleccionada. Esto implica que, en caso de no concretar la entrevista en la primera visita, será obligatorio regresar a la misma vivienda en las siguientes ocasiones hasta agotar el número de intentos previstos al inicio del párrafo, antes de proceder a su sustitución. 7.2 Enfoque y método de muestreo. La propuesta debe incluir un enfoque de muestreo multietápico y por conglomerados. 7.3 El diseño muestral debe considerar la clasificación Urbano / rural. 7.4 Las etapas para integrar la selección de la muestra son: sección, vivienda y ciudadano. 7.5 La muestra de la primera etapa considerará la proporcionalidad en la Lista Nominal con corte a 14 de agosto del 2025, al interior de cada una de ellas. 7.6 La unidad mínima de selección será la sección electoral definida en la cartografía del INE. Dichas secciones se clasificarán en dos categorías: urbana y rural, establecidas en el marco geográfico del INE. Las secciones mixtas se considerarán como rurales. 7.7 Se deberá describir detalladamente el procedimiento de selección aleatoria que abarque todas las etapas del muestreo, iniciando con la selección de secciones- considerándose cada sección electoral como unidad primaria (o, en zonas rurales, agrupándose secciones contiguas según sea necesario) -y culminando con la identificación del informante final dentro de cada sección. 7.8 Para la selección del ciudadano, se utilizará un método estandarizado (por ejemplo, el procedimiento de Kish) que garantice que todos los residentes elegibles de la sección tengan igual probabilidad de ser seleccionados, asegurando la objetividad y representatividad del proceso muestral. 7.9 Unidad mínima de observación/población objetivo. Personas de nacionalidad mexicana, residente en viviendas particulares de todo el territorio del país, que cuente con 18 años cumplidos o más al momento de la entrevista. 8. Cálculo y justificación del tamaño muestral Se deberá presentar el cálculo del tamaño de la muestra, considerando el margen de error, el nivel de confianza y el efecto de diseño. Además, se deberá justificar el tamaño muestral en función de la población total y la tasa de no respuesta esperada. 9. Plan de ponderación y post estratificación Es necesario definir un plan de ponderación o post estratificación que permita ajustar la muestra en caso de desbalances o sesgos, asegurando la adecuada representación de la población en el análisis de las variables de interés.		Si cumple		46-51	

10.Características de la población en la estratificación Las proporciones y distribuciones (por ejemplo, edad, sexo, nivel socioeconómico y otras variables relevantes) que se utilicen para estratificar la muestra deberán coincidir con las fuentes oficiales (como datos censales o marcos actualizados) privilegiando el uso de la Lista Nominal con corte al 14 de agosto del 2025 y estar dentro de rangos preestablecidos que aseguren la representatividad de la población. Estos parámetros deberán ser justificados y documentados, de manera que todas las propuestas sean compatibles y garanticen la precisión y validez de las estimaciones obtenidas. 11.Post estratificación y factores de expansión "EL PROVEEDOR" entregará el Diseño de la muestra en documento electrónico en PDF y DOCX por correo electrónico del Administrador y la Supervisora del contrato(en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación del fallo. La DECEYEC, durante los 3 (tres) días naturales contados a partir de la recepción del Diseño de la muestra para la emisión del Vo. Bo. En caso de que durante el proceso de validación y Vo.Bo., se identifiquen observaciones o correcciones, se notificará en el acto a "EL PROVEEDOR", quien tendrá 2 (dos) días naturales contados a partir del día de la notificación de la necesidad de corregir dicho Diseño y presentarlo al Administrador del Contrato quién emitirán el Vo.Bo. al día natural siguiente de su recepción. En caso de que "EL PROVEEDOR", no proporcione el diseño de la muestra en el plazo señalado se le aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el apartado F. "Penas Convencionales" de las condiciones contractuales.					
3.4.3 Diseño del cuestionario "EL PROVEEDOR diseñará un cuestionario general tomando en cuenta las siguientes consideraciones: a)Deberá usar como referencia los cuestionarios utilizados en estudios previos semejantes patrocinados por EL INSTITUTO, respetando, en su caso, los derechos reservados de autoría intelectual, como en el caso de la ENCUCI 2020. El Administrador del contrato o la Supervisora de Contrato le proporcionarán a "EL PROVEEDOR" dichos documentos durante la primera reunión de trabajo. b)El cuestionario deberá contar con 50 preguntas que atiendan los siguientes temas: 1. Interés y conocimiento sobre asuntos públicos y democracia; 2. Creencias, valores y actitudes en el ámbito democrático; 3. Relaciones con individuos, asociaciones y poder público; 4. Participación; 5. Delitos electorales; 6. Confianza en el proceso electoral y en el INE; 7. Factores que inciden en la participación ciudadana en las elecciones; 8. Grado de desinformación en materia política y 9. Grado de polarización social y política, considerando aquellas necesarias, relativas a los datos sociodemográficos. c)Las temáticas del cuestionario se analizarán considerando, entre otras, variables de corte relacionadas con siete estructuras sociodemográficas (sexo, género, edad, escolaridad, lugar de residencia, auto descripción como persona indígena o afromexicana, persona con discapacidad), dos estructuras económicas (nivel socioeconómico, ocupación). d)El Administrador del contrato o Supervisor del contrato revisará la idoneidad de cada reactivo y formulará la solicitud de modificaciones que considere pertinentes para el diseño del cuestionario con la finalidad de abarcar los temas considerados en el estudio y/o la claridad de las preguntas, así como el uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio "El PROVEEDOR entregará el Diseño del cuestionario general, mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o Supervisora del contrato (olga.gonzalez@ine.mx), en PDF y DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, a más tardar a los 3 (tres) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación del fallo, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, para validación y Visto Bueno (Vo. Bo.). El Administrador o supervisor del contrato contará con 3 (tres) días naturales contados a partir de su recepción, para la emisión del Vo. Bo., del citado cuestionario general. En caso de que durante el proceso de validación y Vo.Bo., se identifiquen observaciones o correcciones, se notificará en el acto a "EL PROVEEDOR", quien tendrá 2 (dos) días naturales contados a partir del día de la notificación de la necesidad de corregir dicho cuestionario y presentarlo a la Administrador del Contrato quién emitirán el Vo.Bo. al día natural siguiente de su recepción. En caso de que "EL PROVEEDOR", no entregue el diseño del cuestionario general dentro de los plazos señalados, se le aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el apartado F. "Penas Convencionales" de las Condiciones Contractuales. Una vez recibido el visto bueno del cuestionario, el proveedor deberá elaborar la versión operativa del mismo, que usará para el levantamiento en campo. De manera paralela y como parte del entregable 4, Propuesta de la metodología de capacitación del personal y de la supervisión del levantamiento de entrevistas y pasos que se emplearán para asegurar la calidad y confiabilidad de la información recabada durante el trabajo de campo y la etapa de procesamiento de datos, "EL PROVEEDOR" presentará la Propuesta de la metodología de capacitación del personal y de la supervisión del levantamiento de entrevistas y pasos que se emplearán para asegurar la calidad y confiabilidad de la información recabada durante el trabajo de campo y la etapa de procesamiento de datos mediante correo electrónico en documento electrónico en PDF y DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales siguiente contados a partir de la notificación del fallo. La Versión operativa del cuestionario por aplicar en la prueba piloto deberá entregarse en documento electrónico en PDF o DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar 1 (un) día natural después de recibir la notificación de la validación del diseño del cuestionario por parte del INE. En caso de que "EL PROVEEDOR", no entregue la versión operativa del cuestionario dentro de los plazos señalados, se le aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el apartado F. "Penas Convencionales" de las Condiciones Contractuales. Con la finalidad asegurar la comprensión de los objetivos y contenidos indispensables del estudio, previo al diseño del cuestionario y durante la prestación del servicio, "EL PROVEEDOR" asistirá a las reuniones de trabajo las cuales podrán ser de manera virtual o bien de manera presencial la cual determinará el Administrador del contrato o Supervisora del contrato. La convocatoria a las reuniones se formulará mediante correo electrónico del enlace designado por el PROVEEDOR. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente atraso en la celebración de alguna reunión, se le aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el apartado F. "Penas Convencionales" de las Condiciones Contractuales.	Si cumple			51-54	

3.4.4 Prueba piloto del cuestionario y del sistema de captura Después de la elaboración del cuestionario operativo y obtenida la validación por parte del INE, "EL PROVEEDOR" realizará una prueba piloto en campo la cual iniciará a más tardar 1 (un) día natural después de la validación señalada y tendrá una duración máxima de 2 (dos) días naturales, previa al levantamiento de la información, para evaluar la pertinencia de los reactivos contenidos en el cuestionario, así como su claridad, redacción y extensión. En general la aplicabilidad de los reactivos. Con base en los resultados de la prueba piloto "EL PROVEEDOR" hará los ajustes necesarios a los reactivos del cuestionario. Así como del sistema de captura y control de calidad. En su propuesta de diseño y logística de la prueba piloto, "EL PROVEEDOR" deberá considerar lo siguiente: a) El cuestionario por aplicar en la prueba piloto del levantamiento no puede rebasar el límite de 30 minutos. b) La prueba piloto constará de, al menos, 100 entrevistas efectivas realizadas cara a cara en viviendas habitadas. Las entrevistas serán distribuidas equitativamente en cada una de las cinco circunscripciones y para zona urbana y rural. c) Las entrevistas para la prueba piloto deberán realizarse en al menos dos segmentos distintos: uno en un área urbana y otro en un área representativa del segmento rural. "EL PROVEEDOR" deberá proponer, en su diseño y propuesta logística de la prueba piloto, al menos un área que refleje el ambiente rural, lo cual es esencial para evaluar la aplicabilidad del cuestionario en contextos diversos. Dicho Diseño y propuesta logística deberá ser entregado en un documento electrónico en PDF y DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en un máximo de 3 (tres) días naturales después de recibir la notificación del fallo. El Administrador o supervisor del contrato, durante los 3 (tres) días naturales contados a partir de la recepción del Diseño y propuesta logística emitirá el Vo. Bo. En caso de que durante el proceso de validación y Vo.Bo., se identifiquen observaciones o correcciones, se notificará en el acto a "EL PROVEEDOR", quien tendrá 2 (dos) días naturales contados a partir del día de la notificación de la necesidad de corregir dicho Diseño y presentarlo al Administrador del Contrato quién emitirá el Vo.Bo. al día natural siguiente de su recepción. En caso de que "EL PROVEEDOR", no proporcione el Diseño y propuesta logística en el plazo señalado se le aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el apartado F. "Penas Convencionales" de las condiciones contractuales. "EL PROVEEDOR" entregará las Entrevistas de la prueba piloto según la metodología descrita en el presente anexo técnico, vía electrónica en PDF y DOCX; la base de datos electrónica de la prueba piloto en formatos CSV y DTA, así como el Reporte de resultados y recomendaciones derivadas de la prueba piloto, (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 2 (dos) días naturales después de finalizar la prueba piloto. En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue la documentación antes citada, dentro del plazo señalado, se aplicará una pena convencional, conforme a lo establecido en el apartado F. Penas Convencionales de las Condiciones Contractuales.		Si cumple		54-56	
3.4.5 Levantamiento en vivienda a) "EL PROVEEDOR" se encargará de elaborar la Versión final del cuestionario para su aplicación en vivienda y, consecuentemente, de recopilar la información de dichas entrevistas. "EL PROVEEDOR" deberá entregar esta versión final mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o Supervisora del contrato (olga.gonzalez@ine.mx), el documento electrónico en PDF y DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en la oficina de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 2 (dos) días naturales después de recibir la notificación de la validación del reporte de resultados y recomendaciones derivadas de la prueba piloto. b) El tiempo promedio de aplicación del cuestionario para el levantamiento en vivienda habitada será de un tiempo máximo de 30 minutos. c) "EL PROVEEDOR" capacitará al personal que participará en el operativo de campo, así como a las personas capturistas, en su caso, en un lapso máximo de 3 (tres) días naturales contados a partir del día siguiente de haber recibido las observaciones de la versión final del cuestionario. d) "EL PROVEEDOR" entregará el Reporte de Capacitación mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o Supervisora del contrato (olga.gonzalez@ine.mx), el documento electrónico en PDF y DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en la oficina de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a 1 (un) día natural después de haber capacitado al personal. e) "EL PROVEEDOR" contará con 6 (seis) días naturales, incluyendo el día acordado de inicio del levantamiento en vivienda habitada, para realizar las entrevistas en campo según la metodología descrita en el presente documento. En caso de que "EL PROVEEDOR" no realice la totalidad de las entrevistas señaladas en el Diseño de la Muestra dentro de este plazo, se aplicará una pena convencional, conforme a lo establecido en el primer párrafo del apartado F. Penas Convencionales de las Condiciones Contractuales. "EL PROVEEDOR" como resultado del levantamiento en vivienda antes citada, deberá entregar la siguiente documentación conforme a lo siguiente: • Bitácoras electrónicas de los dispositivos (fecha, hora de inicio y término, duración, ID del encuestador, etc.) empleados para el levantamiento de la encuesta. (los cuestionarios aplicados si al presentar fallas técnicas empleó el método de recolección mediante papel y lápiz). • Registro de la ubicación geográfica (latitud y longitud) donde se aplicó cada cuestionario • Grabaciones de audio de la entrevista (usadas de forma selectiva para auditoría) • Fotografía del entorno o selfie del entrevistador con el encuestado (si se cuenta con consentimiento informado) de forma selectiva para auditoría. Dicha documentación se deberá entregar mediante correo electrónico (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en la oficina de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la conclusión levantamiento En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue la documentación antes citada, dentro del plazo señalado, se aplicará una pena convencional, conforme a lo establecido en el apartado F. Penas Convencionales de las condiciones contractuales		Si cumple		56-58	

3.4.6 Resultados "EL PROVEEDOR" deberá entregar la Base de datos electrónica del levantamiento de la vivienda, así como los tabulados (Base de datos electrónica en formatos CSV y DTA y tabulados en Documento Electrónico en PDF y MS Word y MS Excel) (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar 3 (tres) días naturales posteriores a la fecha acordada de término de levantamiento. Una vez recibidas las bases de datos y tabulados, el INE a través de la DECEYEC tendrá 3 (tres) días naturales posteriores a la fecha de presentación del entregable, para formular observaciones o validar la base de datos y tabulados. "EL PROVEEDOR" entregará el Reporte final de resultados que incluya tabulados, resumen gráfico ejecutivo, análisis de resultados con textos explicativos, tablas y gráficas, así como comparaciones entre el conjunto nacional, las regiones y las zonas indígenas, recomendaciones y resultados de la supervisión de estadísticas, en documento electrónico en PDF y DOCX y CSV y DTA (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales posteriores a la validación de la Base de datos electrónica del levantamiento de la vivienda. La información obtenida del estudio se presentará mediante tablas estadísticas y gráficas que resuman los principales hallazgos, desglosados por edad, sexo, nivel socioeconómico (utilizando la batería de indicadores ENIGH 2024), con un análisis detallado por corte urbano/rural. Los resultados consistirán en estimaciones de proporciones, totales o medias de respuesta sobre la población, de acuerdo con el marco muestral utilizado y haciendo uso de los factores de expansión correspondientes. Una vez recibido el Reporte final de resultados que incluya tabulados, resumen gráfico ejecutivo, análisis de resultados con textos explicativos, tablas y gráficas, así como comparaciones entre el conjunto nacional, las regiones y las zonas indígenas, recomendaciones y resultados de la supervisión de estadísticas, el INE, a través de la DECEYEC tendrá 2 (dos) días naturales posteriores a la fecha de presentación del entregable, para formular observaciones o validar el Reporte final. "EL PROVEEDOR" entregará el Reporte final ajustado con las observaciones atendidas en documento electrónico en PDF y DOCX y CSV y DTA (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 2 (dos) días naturales posteriores a la fecha de notificación de la validación del Reporte de resultados.		Si cumple		58-59	
3.4.7 Protocolo de supervisión "EL PROVEEDOR" se compromete a verificar la realización exitosa mediante el cotejo de, al menos, el 15% del total de entrevistas efectivas, mediante un sistema que incluya monitoreo en tiempo real remoto, control de las coordenadas geostatísticas de las entrevistas, y, cuando se estime pertinente, supervisión in situ. Además, deberá presentar evidencia de dicho control, incluyendo la integración de las coordenadas geostatísticas en la base de datos, al INE a través del Administrador del contrato o supervisora del contrato, como parte de la entrega del reporte de resultados. Asimismo, "EL PROVEEDOR" validará el correcto registro de las respuestas mediante la validación de al menos el 15% de los cuestionarios, utilizando el método que considere adecuado, y dará cuenta de estos resultados a la Administradora del contrato o Supervisor del contrato en el mencionado reporte, considerando una distribución de las entrevistas validadas homogénea entre las 5 circunscripciones mencionadas en el apartado 3.4.2 y zona rural y urbana. En caso de que, "EL INSTITUTO" cuente con observaciones, deberá notificarlas al "EL PROVEEDOR" dentro de 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de recepción del entregable, en caso de no contar con observaciones se notificará en las mismas condiciones.		Si cumple		60	
3.4.8 Otros requisitos "EL LICITANTE" entregará carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a apegarse a los Códigos de Ética Profesional establecidos por la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación (AMAI) y a Respetar las reglas establecidas en el Código Internacional de Práctica de Investigación Social y Comercial (ICC/ESOMAR); disponibles en los siguientes enlaces: •Asociación Mexicana de Agencias de Investigación (AMAI) https://amai.org/descargas/AMAI_Codigo_de_Etica.pdf •Código Internacional de Práctica de Investigación Social y Comercial (ICC/ESOMAR) https://esomar.org/uploads/attachments/ckqtg5fr301gzl0trch3lyej1-iccesomar-code-spanish.pdf		Si cumple		412 - 413	
	Los licitantes deberán contar con la constancia vigente de inscripción ante el REPSE con actividad registrada similar al objeto del presente contrato y deberá ser integrada a su propuesta técnica	Si cumple		11 y 12	
3.4.9 Fechas El Administrador del contrato y/o la Supervisora, se reserva el derecho de realizar cambios a las fechas previstas a lo largo del plazo establecido para la prestación del servicio, acorde a sus necesidades, siempre y cuando se le comunique con 5 (cinco) días naturales de anticipación a "EL PROVEEDOR" a través de su enlace, vía correo electrónico.		Si cumple		61	

3.5 Entregables "EL PROVEEDOR" deberá presentar los siguientes entregables en los términos, condiciones y plazos establecidos. 1"EL PROVEEDOR" deberá Designar al personal a su cargo que fungirá como enlace para llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al servicio requerido, el o los nombres de dichos enlaces deberán ser notificados mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o a la Supervisora del contrato (olga.gonzalez@ine.mx) en formato DOCX y PDF, o bien de manera impresa en carta membretada de la empresa en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, al día natural siguiente de la notificación del fallo. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al menos la siguiente información de la persona designada como enlace: nombre completo, cargo y medio de contacto (número telefónico y/o correo electrónico). 2"EL PROVEEDOR" entregará el Diseño de la muestra en documento electrónico en PDF y DOCX por correo electrónico del Administrador y la Supervisora del contrato (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación del fallo. 3"EL PROVEEDOR" entregará el Diseño del cuestionario general, mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o Supervisora del contrato (olga.gonzalez@ine.mx), en PDF y DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, a más tardar a los 3 (tres) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación del fallo, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, para validación y Visto Bueno (Vo. Bo.). 4"EL PROVEEDOR" presentará la Propuesta de la metodología de capacitación del personal y de la supervisión del levantamiento de entrevistas y pasos que se emplearán para asegurar la calidad y confiabilidad de la información recabada durante el trabajo de campo y la etapa de procesamiento de datos mediante correo electrónico en documento electrónico en PDF y DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales siguiente contados a partir de la notificación del fallo. 5La Versión operativa del cuestionario por aplicar en la prueba piloto deberá entregarse en documento electrónico en PDF o DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar 1 (un) día natural después de recibir la notificación de la validación del diseño del cuestionario por parte del INE. 6"EL PROVEEDOR" deberá proponer, en su diseño y propuesta logística de la prueba piloto, al menos un área que refleje el ambiente rural, lo cual es esencial para evaluar la aplicabilidad del cuestionario en contextos diversos. Dicho Diseño y propuesta logística deberá ser entregado en un documento electrónico en PDF y DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 2 (dos) días naturales después de recibir la notificación del fallo. 7"EL PROVEEDOR" entregará las Entrevistas de la prueba piloto según la metodología descrita en el presente anexo técnico, vía electrónica en PDF y DOCX; la base de datos electrónica de la prueba piloto en formatos CSV y DTA, así como el Reporte de resultados y recomendaciones derivadas de la prueba piloto, (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 2 (dos) días naturales después de finalizar la prueba piloto. 8"EL PROVEEDOR" se encargará de elaborar la Versión final del cuestionario para su aplicación en vivienda y, consecuentemente, de recopilar la información de dichas entrevistas. "EL PROVEEDOR" deberá entregar esta versión final mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o Supervisora del contrato (olga.gonzalez@ine.mx), el documento electrónico en PDF y DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en la oficina de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 2 (dos) días naturales después de recibir la notificación de la validación del reporte de resultados y recomendaciones derivadas de la prueba piloto. 9"EL PROVEEDOR" entregará el Reporte de Capacitación mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o Supervisora del contrato (olga.gonzalez@ine.mx), el documento electrónico en PDF y DOCX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en la oficina de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a 1 (un) día natural después de haber capacitado al personal. 10"EL PROVEEDOR" como resultado del levantamiento en vivienda antes citada, deberá entregar la siguiente documentación conforme a lo siguiente: *Bitácoras electrónicas de los dispositivos (fecha, hora de inicio y término, duración, ID del encuestador, etc.) empleados para el levantamiento de la encuesta. (los cuestionarios aplicados si al presentar fallas técnicas empleó el método de recolección mediante papel y lápiz). *Registro de la ubicación geográfica (latitud y longitud) donde se aplicó cada cuestionario *Grabaciones de audio de la entrevista (usadas de forma selectiva para auditoría) *Fotografía del entorno o selfie del entrevistador con el encuestado (si se cuenta con consentimiento informado) de forma selectiva para auditoría. Dicha documentación se deberá entregar mediante correo electrónico (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en la oficina de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la conclusión levantamiento. 11"EL PROVEEDOR" deberá entregar la Base de datos electrónica del levantamiento de la vivienda, así como los tabulados (Base de datos electrónica en formatos CSV y DTA y tabulados en Documento Electrónico en PDF y MS Word y MS Excel) (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales posteriores a la fecha acordada de término de levantamiento. 12"EL PROVEEDOR" entregará el Reporte final de resultados que incluya tabulados, resumen gráfico ejecutivo, análisis de resultados con textos explicativos, tablas y gráficas, así como comparaciones entre el conjunto nacional, las regiones y las zonas indígenas, recomendaciones y resultados de la supervisión de estadísticas, en documento electrónico en PDF y DOCX y CSV y DTA (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales posteriores a la validación de la Base de datos electrónica del levantamiento de la vivienda. 13"EL PROVEEDOR" entregará el Reporte final ajustado con las observaciones atendidas en documento electrónico en PDF y DOCX y CSV y DTA (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 2 (dos) días naturales posteriores a la fecha de notificación de la validación del Reporte de resultados.		Si cumple		61-65	
--	--	------------------	--	--------------	--

3.6 Calidad y garantía de la información "EL PROVEEDOR" se compromete a respaldar digitalmente la información contenida en los entregables descritos en la sección anterior hasta el término de la vigencia del contrato. En este sentido, "EL PROVEEDOR" se compromete a esclarecer las dudas que puedan surgir por parte de la parte administradora del contrato sobre la misma durante el periodo de tiempo mencionado. En caso de ser solicitado por parte del Administrador del contrato, "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar la evidencia documental necesaria para comprobar la veracidad y calidad de la información, así como de la correcta aplicación de los procedimientos de carácter estadístico y de procesamiento de datos a través de los cuales se llegó a la información entregada. En caso de detectarse cualquier error en la información que pueda ser atribuible al "EL PROVEEDOR", éste se compromete a corregirla y volver a entregar la información requerida a más tardar un día natural después de la solicitud.		Si cumple		65	
3.7 Cláusula de confidencialidad Como parte de su oferta técnica, "EL LICITANTE" presentará carta en la que señale que, en caso de resultar adjudicado, él y su personal estarán obligados a no divulgar la información, datos o resultados que lleguen a su posesión, por objeto del contrato o que por cualquier otro motivo hubiera tenido acceso, mediante informes, reportes u otro medio, ya sea escrito, oral, electrónico, o de cualquier otro tipo, y tampoco podrán ser utilizados en beneficio propio como base de un nuevo servicio sin previa y expresa autorización por escrito del INSTITUTO.		Si cumple		65	
3.8 Cláusula de derechos de autor y propiedad intelectual "EL PROVEEDOR" reconoce que todos los productos, documentos, bases de datos, instrumentos de recolección (incluido el cuestionario), metodologías, procedimientos y demás materiales generados o utilizados en el marco del presente contrato constituyen propiedad exclusiva de EL INSTITUTO, aun cuando hayan sido desarrollados total o parcialmente por EL PROVEEDOR. En caso de que "EL PROVEEDOR" haya aportado propuestas metodológicas, conceptuales o instrumentales (incluyendo el cuestionario) como parte de la prestación del servicio, cede en este acto a favor de EL INSTITUTO, de forma irrevocable, todos los derechos patrimoniales de autor, para su reproducción, adaptación, modificación, distribución y utilización libre en futuras ocasiones, sin que ello implique reconocimiento económico adicional o limitación alguna, aun si el INSTITUTO decide no contratar nuevamente a "EL PROVEEDOR". Asimismo, "EL PROVEEDOR" garantiza que el contenido entregado es original o que cuenta con las licencias necesarias para su uso, liberando a EL INSTITUTO de cualquier reclamación de terceros derivada de derechos de propiedad intelectual.		Si cumple		66	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

MTRA. OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

L.A.E. JUAN MANUEL PÉREZ ARAGÓN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DECEYEC

MTRO. ARTURO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FIRMADO POR: PEREZ ARAGON JUAN MANUEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437087
HASH:
4170CB7C302720BF71230756C99E994EE100F8EE97B09F
6D97E946D45260BAB7

FIRMADO POR: GONZALEZ MARTINEZ OLGA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437087
HASH:
4170CB7C302720BF71230756C99E994EE100F8EE97B09F
6D97E946D45260BAB7

FIRMADO POR: GONZALEZ FERNANDEZ ARTURO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437087
HASH:
4170CB7C302720BF71230756C99E994EE100F8EE97B09F
6D97E946D45260BAB7

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
N° IA3-INE/001/2025

Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad.

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: Datos y Café, S.C.

fecha: 14/11/2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Contratar un servicio de una casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad. Justificación Con base en el artículo 30 numeral 1, incisos a), d), f) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) son fines del Instituto Nacional Electoral (INE), entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática. Para ello resulta necesario contar con información confiable para el diagnóstico de estos conceptos que el INE impulsa como parte de sus atribuciones, lo cual se materializa a través de proyectos como la Encuesta Nacional de Cultura Cívica y Democracia (ENCCYCD). Asimismo, de conformidad con el artículo 58 numeral 1, incisos a) y g) de la LGIPE, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica que desarrollen las juntas locales y distritales ejecutivas y orientar a las ciudadanas y los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales. La información estadística producto de la ENCCYCD brinda los elementos para facilitar esta orientación en el ejercicio de derechos y obligaciones dirigida hacia la ciudadanía. Mientras que el artículo 49 inciso i) del Reglamento Interior (RINE) del Instituto estipula que le corresponde a la DECEYEC, coordinar la elaboración de análisis, estudios, investigaciones y bases de datos sobre temas de capacitación electoral, educación cívica y cultura política democrática, dirigidos a fomentar el conocimiento y difusión de estas temáticas y construir una ciudadanía más participativa y mejor informada. Asimismo, el inciso m) señala que la DECEYEC es el órgano encargado de proponer a la Secretaría Ejecutiva "la divulgación de los análisis, estudios, investigaciones y bases de datos por sí mismo o en colaboración con terceros referidos a la capacitación electoral, educación cívica y cultura política democrática; así como la difusión de información de carácter académico que contribuya a fortalecer el conocimiento general y especializado en esas materias. La ENCCYCD se inserta en el marco de la ENCÍVICA 2024-2026, estrategia para la implementación de actividades en materia de educación cívica del INE que contribuyan a la consolidación de una ciudadanía integral y que fue aprobada el 27 de febrero de 2024 mediante Acuerdo INE/CG221/2024 por el Consejo General, específicamente en el eje estratégico de Formación y de la línea de acción 1.2 correspondiente a la Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento. El 19 de febrero de 2025, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Plan de Implementación 2025 de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024 – 2026, mediante acuerdo INE/CG167/2025, en donde se establecen las acciones operativas a implementarse en el año 2025, y entre las que se incluye la Acción Operativa "ENCUCO". El 20 de agosto del 2025, mediante acuerdos INE/CCYEC/009/2025 e INE/CCYEC/010/2025, se aprobó la modificación al plan de implementación 2025 de la ENCÍVICA 2024-2026 aprobado mediante acuerdo del Consejo General INE/CG167/2025, en el cual se prevé la realización de la ENCCYCD 2025; así como el Documento Rector de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica y Democracia (ENCCYCD) 2025 en el cual se prevé la contratación de una empresa encuestadora para el desarrollo del estudio, respectivamente. Con el fin de estar en posibilidades de realizar esta actividad, se considera dar prioridad a la contratación de un licitante que, por su experiencia, esté familiarizado con levantamiento de encuestas, así como con la experiencia necesaria para proveer el servicio que se requiere, mismo que se anula en el siguiente apartado.		Si cumple		Foja 1 y 2	
2. OBJETIVO GENERAL Obtener elementos clave que contribuyan a identificar el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas que estructuran y modelan la relación de las personas con el poder público, con diferentes formas asociativas y con otros individuos, así como el sentido de pertenencia y el reconocimiento de derechos y obligaciones como ciudadano(a) mexicano(a) a través de un proyecto estadístico.		Si cumple		Foja 2	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 3.1 Descripción detallada de la contratación El Instituto Nacional Electoral, en adelante "EL INSTITUTO", requiere la realización de un estudio cuantitativo que incluya el levantamiento de encuestas cara a cara en vivienda a una muestra estadística nacional, con alcance regional. 3.2 Perfil de Licitante EL LICITANTE deberá presentar la siguiente documentación probatoria a fin de ser considerado para la contratación del servicio: EL LICITANTE deberá contar con, al menos, 5 años de experiencia en la realización de encuestas con dimensiones similares a la que nos ocupa, debiendo acreditar con documentación en la prestación del servicio objeto de contratación. Lo anterior, debido a que se busca asegurar la idoneidad técnica, operativa y metodológica, la eficiencia en la ejecución de actividades especializadas y la reducción de riesgos operativos en el desarrollo de estudios e informes estratégicos (lo que se traduce en la calidad de los entregables). EL LICITANTE deberá conformar un equipo de trabajo para el desarrollo del servicio que deberá estar conformado, al menos, por las siguientes figuras: a.Líder de Proyecto (una persona) c.Especialista en diseño metodológico / estadístico (una persona) d.Diseñador(a) de cuestionario (una persona) d.Especialista en análisis, interpretación y redacción de informes (una persona) EL LICITANTE que resulte favorecido con el fallo, una vez notificado deberá prever incluir en el equipo de trabajo con: •Supervisores (as) de campo •Encuestadores (el número de encuestadores deberá ser suficiente para levantar la encuesta en 6 días naturales, de acuerdo con el tamaño de la muestra determinado en el Diseño Muestral). •Equipo de captura y procesamiento de datos (el número de capturas deberá ser suficiente para capturar la encuesta en 3 días naturales, de acuerdo con el tamaño de la muestra determinado en el Diseño Muestral).		Si cumple		3.1 Foja 2 y 24 3.2 Foja 85 al 304	
3.3 Designación del personal como enlace "EL PROVEEDOR" deberá Designar al personal a su cargo que fungirá como enlace (mínimo una persona, máximo tres) para llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al servicio requerido, el o los nombres de dichos enlaces deberán ser notificados mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o a la Supervisora del contrato (loga.gonzalez@ine.mx) en formato DOCX y PDF, o bien de manera impresa en carta membreda de la empresa en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Itzapán No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Anáhuac Tepepan, demarcación territorial Itzapán, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, al día natural siguiente contado a partir de la notificación del fallo. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al menos la siguiente información de la persona designada como enlace: nombre completo, cargo y medio de contacto (número telefónico y/o correo electrónico). En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione la información de la persona designada como enlace en el plazo señalado se le aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el apartado F. "Penas Convencionales" de las condiciones contractuales. Al día natural siguiente de la recepción de la designación del enlace, la DECEYEC a través del Administrador del contrato o Supervisora del contrato, convocará mediante correo electrónico a una reunión de trabajo que podrá ser virtual o presencial, en la cual se revisarán las fechas, entregables y se determinará la fecha de inicio del levantamiento en campo de las encuestas.		Si cumple		Foja 2	
3.4 Descripción de las actividades solicitadas "EL LICITANTE" deberá indicar en su oferta técnica que, en caso de resultar adjudicado, realizará las siguientes actividades. 3.4.1 Generales a)Entregará la descripción pormenorizada de las características técnicas y/o analíticas de los sistemas y procedimientos que utilizará y cómo se verá reflejado en los resultados del estudio. b)La DECEYEC a través del Administrador del contrato o Supervisora del Contrato, podrá supervisar, sin previo aviso, cualquiera de las etapas del estudio. Asimismo, podrá convocar a "EL PROVEEDOR" a reuniones de trabajo en las instalaciones de la DECEYEC o vía remota, para discutir y acordar las especificidades estratégicas y logísticas de este, a las que se notificará a través de correo electrónico durante la vigencia del contrato. También, podrá, en su caso, solicitar a "EL PROVEEDOR" que exponga los resultados del estudio en fecha por convenir de manera posterior a la entrega del mismo. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente atraso en la celebración de alguna reunión, se le aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el apartado F. "Penas Convencionales" de las Condiciones Contractuales. c)Entregará carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad su conformidad para que cada uno de los aspectos del Diseño de la Muestra y del Diseño del Instrumento de Captación de Información (Cuestionario), esté sujeto a validación por parte de la del Administrador del Contrato, cualquier observación que se formule deberá ser atendida en los términos señalados por la misma.		Si cumple		Foja 3	
3.4.2 Metodología y diseño de la muestra "EL LICITANTE" presentará una propuesta de metodología para el diseño de la muestra, para lo cual se deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones para la estimación de los indicadores de interés: 1.Tipo de encuesta Cara a cara, en vivienda habitada, con muestreo aleatorio estratificado y polietápico 2.Método de recolección Los instrumentos de medición se realizarán mediante encuestas cara a cara en el domicilio del entrevistado, a través de dispositivos móviles -con audios y geolocalización auditable- en todo el territorio nacional (según indique la muestra). Sólo en caso de fallas técnicas podrá recurrirse al empleo de cuestionarios en papel. 3.Técnica estadística Estimación de proporciones 4.Representatividad La muestra deberá ser representativa a nivel nacional, zona urbana y rural, así como en cada una de las siguientes regiones: 1. Primera Circunscripción: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora. 2. Segunda Circunscripción: Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas. 3. Tercera Circunscripción: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. 4. Cuarta Circunscripción: Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala. 5. Quinta Circunscripción: Colima, Estado de México, Michoacán y Querétaro. Mapa 1. Circunscripciones electorales (imagen en Anexo) 5.Nivel de confianza y margen de error La metodología deberá garantizar, al menos, los siguientes parámetros de confianza y margen de error. ParámetrosNacional Cada Región Nivel de confianza95%/95% Error estadístico máximo (intervalo de confianza)1.5%+/- 3% La precisión indicada se considera para los siguientes indicadores de interés		Si cumple		Foja 3 a 6 y de la 18 a la 21	

3.4.3 Diseño del cuestionario "EL PROVEEDOR diseñará un cuestionario general tomando en cuenta las siguientes consideraciones: a)Deberá usar como referencia los cuestionarios utilizados en estudios previos patrocinados por EL INSTITUTO, respetando, en su caso, los derechos reservados de autoría intelectual, como en el caso de la ENCUCI 2020. El Administrador del contrato o la Supervisora de Contrato le proporcionarán a "EL PROVEEDOR" dichos documentos durante la primera reunión de trabajo. b)El cuestionario deberá contar con 50 preguntas que abarquen los siguientes temas: 1. Interés y conocimiento sobre asuntos públicos y democracia; 2. Creencias, valores y actitudes en el ámbito democrático; 3. Relaciones con individuos, asociaciones y poder público; 4. Participación; 5. Datos electorales; 6. Confianza en el proceso electoral y en el INE; 7. Factores que influyen en la participación ciudadana en las elecciones; 8. Grado de participación en materia política y política, considerando aquellas necesarias, relativas a los datos sociodemográficos. c)Las temáticas del cuestionario se analizarán considerando, entre otras, variables de corte relacionadas con siete estructuras sociodemográficas (sexo, género, edad, escolaridad, lugar de residencia, auto adscripción como persona indígena o afromexicana, persona con discapacidad), dos estructuras económicas (nivel socioeconómico, ocupación). d)El Administrador del contrato o Supervisor del contrato revisará la idoneidad de cada reactivo y formulará la solicitud de modificaciones que considere pertinentes para el diseño del cuestionario con la finalidad de abarcar los temas considerados en el estudio y la claridad de las preguntas, así como el uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio "El PROVEEDOR entregará el Diseño del cuestionario general, mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o Supervisora del contrato (olga.gonzalez@ine.mx), en PDF y DOXX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, a más tardar a los 3 (tres) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación del fallo, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, para validación y Visto Bueno (Vo. Bo.). El Administrador o supervisor del contrato contará con 3 (tres) días naturales contados a partir de su recepción, para la emisión del Vo. Bo., del citado cuestionario general. En caso de que durante el proceso de validación y Vo.Bo., se identifiquen observaciones o correcciones, se notificará en el acto a "EL PROVEEDOR", quien tendrá 2 (dos) días naturales contados a partir del día de la notificación de la necesidad de corregir dicho cuestionario y presentarlo a la Administradora del Contrato quien entrará el Vo.Bo. al día natural siguiente de su recepción. En caso de que "EL PROVEEDOR", no entregue el diseño del cuestionario general dentro de los plazos señalados, se le aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el apartado F. "Penas Convencionales" de las Condiciones Contractuales. Una vez recibido el visto bueno del cuestionario, el proveedor deberá elaborar la versión operativa del mismo, que usará para el levantamiento en campo. De manera paralela y como parte del entregable 4. Propuesta de la metodología de capacitación del personal y de la supervisión del levantamiento de entrevistas y pasos que se emplearán para asegurar la calidad y confiabilidad de la información recabada durante el trabajo de campo y la etapa de procesamiento de datos, "EL PROVEEDOR" presentará la Propuesta de la metodología de capacitación del personal y de la supervisión del levantamiento de entrevistas y pasos que se emplearán para asegurar la calidad y confiabilidad de la información recabada durante el trabajo de campo y la etapa de procesamiento de datos mediante correo electrónico en documento electrónico en PDF y DOXX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo. La Versión operativa del cuestionario por aplicar en la prueba piloto deberá entregarse en documento electrónico en PDF o DOXX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar 1 (un) día natural después de recibir la notificación de la validación del diseño del cuestionario por parte del INE. En caso de que "EL PROVEEDOR", no entregue la versión operativa del cuestionario dentro de los plazos señalados, se le aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el apartado F. "Penas Convencionales" de las Condiciones Contractuales. Con la finalidad asegurar la comprensión de los objetivos y contenidos indispensables del estudio, previo al diseño del cuestionario y durante la prestación del servicio, "EL PROVEEDOR" asistirá a las reuniones de trabajo las cuales podrán ser de manera virtual o presencial. 3.4.4 Prueba piloto del cuestionario y del sistema de captura Después de la elaboración del cuestionario operativo y obtenida la validación por parte del INE, "EL PROVEEDOR" realizará una prueba piloto en campo la cual iniciará a más tardar 1 (un) día natural después de la validación señalada y tendrá una duración máxima de 2 (dos) días naturales, previa al levantamiento de la información, para evaluar la pertinencia de los reactivos contenidos en el cuestionario, así como su claridad, redacción y extensión. En general la aplicabilidad de los reactivos. Con base en los resultados de la prueba piloto "EL PROVEEDOR" hará los ajustes necesarios a los reactivos del cuestionario. Así como el sistema de captura y control de calidad. En su propuesta de diseño y logística de la prueba piloto, "EL PROVEEDOR" deberá considerar lo siguiente: a)El cuestionario por aplicar en la prueba piloto del levantamiento no deberá exceder el límite de 30 minutos. b)La prueba piloto consistirá de, al menos, 100 entrevistas efectivas realizadas cara a cara en viviendas habitadas. Las entrevistas serán distribuidas equitativamente en cada una de las cinco circunscripciones y para zona urbana y rural. c)Las entrevistas para la prueba piloto deberán realizarse en al menos dos segmentos distintos: uno en un área urbana y otro en un área representativa del segmento rural. "EL PROVEEDOR" deberá proponer, en su diseño y propuesta logística de la prueba piloto, al menos un área que refleje el ambiente rural, lo cual es esencial para evaluar la aplicabilidad del cuestionario en contextos diversos. Dicho Diseño y propuesta logística deberá ser entregado en un documento electrónico en PDF y DOXX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en un máximo de 3 (tres) días naturales después de recibir la notificación del fallo. El Administrador o supervisor del contrato, durante los 3 (tres) días naturales contados a partir de la recepción del Diseño y propuesta logística emitirá el Vo. Bo. En caso de que durante el proceso de validación y Vo.Bo., se identifiquen observaciones o correcciones, se notificará en el acto a "EL PROVEEDOR", quien tendrá 2 (dos) días naturales contados a partir del día de la notificación de la necesidad de corregir dicho Diseño y presentarlo al Administrador del Contrato quien entrará el Vo.Bo. al día natural siguiente de su recepción.	Si cumple	Foja 6 a 8	
En caso de que "EL PROVEEDOR", no proporcione el Diseño y propuesta logística en el plazo señalado se le aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el apartado F. "Penas Convencionales" de las condiciones contractuales. "EL PROVEEDOR" entregará las Entrevistas de la prueba piloto según la metodología descrita en el presente anexo técnico, vía electrónica en PDF y DOXX, la base de datos electrónica de la prueba piloto en formatos CSV y DTA, así como el Reporte de resultados y recomendaciones derivadas de la prueba piloto, (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 2 (dos) días naturales después de finalizar la prueba piloto. En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue la documentación antes citada, dentro del plazo señalado, se aplicará una pena convencional, conforme a lo establecido en el apartado F. Penas Convencionales de las Condiciones Contractuales.	Si cumple	Foja 8 a 9	
3.4.5 Levantamiento en vivienda a)"EL PROVEEDOR" se encargará de elaborar la Versión final del cuestionario para su aplicación en vivienda y consecuentemente, de recopilar la información de dichas entrevistas. "EL PROVEEDOR" deberá entregar esta versión final mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o Supervisora del contrato (olga.gonzalez@ine.mx), el documento electrónico en PDF y DOXX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en la oficina de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 2 (dos) días naturales siguientes de recibir la notificación de la validación del reporte de resultados y recomendaciones derivadas de la prueba piloto. b)El tiempo promedio de aplicación del cuestionario para el levantamiento en vivienda habilitada será de un tiempo máximo de 30 minutos. c)"EL PROVEEDOR" capacitará al personal que participará en el operativo de campo, así como a las personas captulistas, en su caso, en un lapso máximo de 3 (tres) días naturales contados a partir del día siguiente de haber recibido las observaciones de la versión final del cuestionario. d)"EL PROVEEDOR" entregará el Reporte de Capacitación mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o Supervisora del contrato (olga.gonzalez@ine.mx), el documento electrónico en PDF y DOXX (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en la oficina de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a 1 (un) día natural después de haber capacitado al personal. e)"EL PROVEEDOR" contará con, al menos, 5 días naturales de inicio del levantamiento en vivienda habilitada, para realizar las entrevistas en campo según la metodología descrita en el presente documento. En caso de que "EL PROVEEDOR" no realice la totalidad de las entrevistas señaladas en el Diseño de la Muestra dentro de este plazo, se aplicará una pena convencional, conforme a lo establecido en el primer párrafo del apartado F. Penas Convencionales de las Condiciones Contractuales. "EL PROVEEDOR" como resultado del levantamiento en vivienda antes citada, deberá entregar la siguiente documentación conforme a lo siguiente: •Bases electrónicas de los dispositivos (fecha, hora de inicio y término, duración, ID del encuestador, etc.) empleados para el levantamiento de la encuesta. (los cuestionarios aplicados si al presentar fallas técnicas empleó el método de recolección mediante papel y lápiz). 3.4.6 Resultados "EL PROVEEDOR" deberá entregar la Base de datos electrónica del levantamiento de la vivienda, así como los tabulados (Base de datos electrónica en formatos CSV y DTA y tabulados en Documento Electrónico en PDF y MS Word y MS Excel) (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar 3 (tres) días naturales posteriores a la fecha acordada de término de levantamiento. Una vez recibidas las bases de datos y tabulados, el INE a través de la DECEYEC tendrá 3 (tres) días naturales posteriores a la fecha de presentación del entregable, para formular observaciones o validar la base de datos y tabulados. "EL PROVEEDOR" entregará el Reporte final que incluya tabulados, resumen gráfico ejecutivo, análisis de resultados con textos explicativos, tablas y gráficas, así como comparaciones entre el conjunto nacional, las regiones y las zonas indígenas, recomendaciones y resultados de la supervisión de estadísticas, en documento electrónico en PDF y DOXX y CSV y DTA (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 3 (tres) días naturales posteriores a la validación de la Base de datos electrónica del levantamiento de la vivienda. La información obtenida del estudio se presentará mediante tablas estadísticas y gráficas que resuman los principales hallazgos, desglosados por edad, sexo, nivel socioeconómico (utilizando la batería de indicadores ENIGH 2024) , con un análisis detallado por corte urbano/rural. Los resultados consistirán en estimaciones de proporciones, totales o medias de respuesta sobre la población, de acuerdo con el marco muestral utilizado y haciendo uso de los factores de expansión correspondientes. Una vez recibido el Reporte final de resultados que incluya tabulados, resumen gráfico ejecutivo, análisis de resultados con textos explicativos, tablas y gráficas, así como comparaciones entre el conjunto nacional, las regiones y las zonas indígenas, recomendaciones y resultados de la supervisión de estadísticas, el INE, a través de la DECEYEC tendrá 2 (dos) días naturales posteriores a la fecha de presentación del entregable, para formular observaciones o validar el Reporte final. "EL PROVEEDOR" entregará el Reporte final ajustado con las observaciones atendidas en documento electrónico en PDF y DOXX y CSV y DTA (en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá remitir un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta comprimida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a más tardar a los 2 (dos) días naturales posteriores a la fecha de notificación de la validación del Reporte de resultados.	Si cumple	Foja 9 a 11	
3.4.7 Protocolo de supervisión "EL PROVEEDOR" se compromete a verificar la realización exitosa mediante el cotejo de, al menos, el 15% del total de entrevistas efectivas, mediante un sistema que incluya monitoreo en tiempo real remoto, control de las coordenadas geostatísticas de las entrevistas, y, cuando se estime pertinente, supervisión in situ. Además, deberá presentar evidencia de dicho control, incluyendo la integridad de las coordenadas geostatísticas en la base de datos, al INE a través del Administrador del contrato o supervisora del contrato, como parte de la entrega del reporte de resultados. Asimismo, "EL PROVEEDOR" validará el correcto registro de las respuestas mediante la validación de al menos el 15% de los cuestionarios, utilizando el método que considere adecuado, y dará cuenta de estos resultados a la Administradora del contrato o Supervisor del contrato en el mencionado reporte, considerando una distribución de las entrevistas validadas homogénea entre las 5 circunscripciones en el apartado 3.4.2 y zona rural y urbana. En caso de que, "EL INSTITUTO" cuente con observaciones, deberá notificarlas al "EL PROVEEDOR" dentro de 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de recepción del entregable, en caso de no contar con observaciones se notificará en las mismas condiciones.	Si cumple	Foja 12	
3.4.8 Otros requisitos "EL LICITANTE" entregará carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a pegarse a los Códigos de Ética Profesional establecidos por la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación (AMAI) y a Respetar las reglas establecidas en el Código Internacional de Práctica de Investigación Social y Comercial (ICCESOMAR), disponibles en los siguientes enlaces: •Asociación Mexicana de Agencias de Investigación (AMAI) https://amai.org/es/codigo-de-etica.pdf •Código Internacional de Práctica de Investigación Social y Comercial (ICCESOMAR) https://esomar.org/uploads/attachments/cikqy58301g20rCh3y6l-icoesomar-code-spanish.pdf	Si cumple	Foja 12, 306 y 307	En el Anexo 1 Modificaciones de la Convocatoria, específicamente en la Modificación 1. Referencia: Numeral 3.4.8 "Otros Requisitos" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria", se agrega el siguiente texto: Los licitantes deberán contar con la constancia vigente de inscripción ante el REPSE con actividad registrada similar al objeto del presente contrato y deberá ser integrada a su propuesta técnica.
Los licitantes deberán contar con la constancia vigente de inscripción ante el REPSE con actividad registrada similar al objeto del presente contrato y deberá ser integrada a su propuesta técnica.	No cumple	No se observa en la propuesta técnica la constancia vigente de inscripción ante el REPSE con actividad registrada similar al objeto del presente contrato	

3.4.9 Fechas El Administrador del contrato y/o la Supervisora, se reserva el derecho de realizar cambios a las fechas previstas a lo largo del plazo establecido para la prestación del servicio, acorde a sus necesidades, siempre y cuando se le comunique con 5 (cinco) días naturales de anticipación a "EL PROVEEDOR" a través de su enlace, vía correo electrónico.		Si cumple		Foja 12 y 13	
3.5 Entregables "EL PROVEEDOR" deberá presentar los siguientes entregables en los términos, condiciones y plazos establecidos. 1"EL PROVEEDOR" deberá Designar al personal a su cargo que fungirá como enlace para llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al servicio requerido, el o los nombres de dichos enlaces deberán ser notificados mediante correo electrónico al Administrador del contrato (arturo.gonzalez@ine.mx) o a la Supervisora del contrato (olga.gonzalez@ine.mx) en formato DOCX y PDF, o bien de manera impresa en carta membretada de la empresa en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio "C", tercer piso, Col. Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, al día natural siguiente de la notificación del fallo. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al menos la siguiente información de la persona designada como enlace: nombre completo, cargo y medio de contacto (número telefónico y/o correo electrónico). 2"EL PROVEEDOR" entregará el Diseño de la muestra en documento electrónico en PDF y DOCX por correo electrónico del Administrador y la Supervisora del contrato(en caso de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico debido al peso de los mismos, se podrá enviar un enlace electrónico que dirija a los documentos en una carpeta compartida o formato ZIP) o bien de manera personal, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, en las oficinas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana. 3.6 Calidad y garantía de la información "EL PROVEEDOR" se compromete a respaldar digitalmente la información contenida en los entregables descritos en la sección anterior hasta el término de la vigencia del contrato. En este sentido, "EL PROVEEDOR" se compromete a esclarecer las dudas que puedan surgir por parte de la parte administradora del contrato sobre la misma durante el periodo de tiempo mencionado. En caso de ser solicitado por parte del Administrador del contrato, "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar la evidencia documental necesaria para comprobar la veracidad y calidad de la información, así como de la correcta aplicación de los procedimientos de cédulas estadístico y de procesamiento de datos a través de los cuales se llegó a la información entregada. En caso de detectarse cualquier error en la información que pueda ser atribuible al "EL PROVEEDOR", éste se compromete a corregirla y volver a entregar la información requerida a más tardar un día natural después de la solicitud. 3.7 Cláusula de confidencialidad Como parte de su oferta técnica, "EL LICITANTE" presentará carta en la que señale que, en caso de resultar adjudicado, él y su personal estarán obligados a no divulgar la información, datos o resultados que lleguen a su posesión, por objeto del contrato o que por cualquier otro motivo hubiera tenido acceso, mediante informes, reportes u otro medio, ya sea escrito, oral, electrónico, o de cualquier otro tipo, y tampoco podrán ser utilizados en beneficio propio como base de un nuevo servicio sin previa y expresa autorización por escrito del INSTITUTO. 3.8 Cláusula de derechos de autor y propiedad intelectual "EL PROVEEDOR" reconoce que todos los productos, documentos, bases de datos, instrumentos de recolección (incluido el cuestionario), metodologías, procedimientos y demás materiales generados o utilizados en el marco del presente contrato constituyen propiedad exclusiva de EL INSTITUTO, aun cuando hayan sido desarrollados total o parcialmente por EL PROVEEDOR. En caso de que "EL PROVEEDOR" haya aportado propuestas metodológicas, conceptuales o instrumentales (incluyendo el cuestionario) como parte de la prestación del servicio, cede en este acto a favor de EL INSTITUTO, de forma irrevocable, todos los derechos patrimoniales de autor, para su reproducción, adaptación, modificación, distribución y utilización libre en futuras ocasiones, sin que ello implique reconocimiento económico adicional o limitación alguna, aun si el INSTITUTO decide no contratar nuevamente a "EL PROVEEDOR". Asimismo, "EL PROVEEDOR" garantiza que el contenido entregado es original o que cuenta con las licencias necesarias para su uso, liberando a EL INSTITUTO de cualquier reclamación de terceros derivada de derechos de propiedad intelectual.		Si cumple		Foja 13 hasta la 17	
		Si cumple		Foja 17	
		Si cumple		Foja 17 y 23	
		Si cumple		Foja 17 y 18	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

MTRA. OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

L.A.E. JUAN MANUEL PÉREZ ARAGÓN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DECEYEC

MTRO. ARTURO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FIRMADO POR: PEREZ ARAGON JUAN MANUEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437085
HASH:
FC0F0E41E3900596DD74432A2B6EC35E8B14C4E3D53F13
5EB4E522A2F048D9EE

FIRMADO POR: GONZALEZ MARTINEZ OLGA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437085
HASH:
FC0F0E41E3900596DD74432A2B6EC35E8B14C4E3D53F13
5EB4E522A2F048D9EE

FIRMADO POR: GONZALEZ FERNANDEZ ARTURO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437085
HASH:
FC0F0E41E3900596DD74432A2B6EC35E8B14C4E3D53F13
5EB4E522A2F048D9EE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presenta el dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que participan en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-001/2025, para la contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la "Tabla de evaluación de puntos y porcentajes" de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detallan a continuación:

Los resultados de las empresas que participaron son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	Parámetro Consultores S.C.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos		
	1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	6.0	5.91
	1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	6.60	6.15
	1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	3.0	1.04
	1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	6.30	6.30
	1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1.0	0
	1.4 Valores agregados	2.10	0
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante		
	Experiencia y Especialidad	10.50	7.00
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Propuesta de trabajo		
	3.1.1 Metodología del diseño de la muestra	15.9	7.80
	3.1.2 Plan de Trabajo Carta de apego a los Códigos de Ética Profesional	7.45	7.45
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	3.15	3.15
4.- Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	8	8
Puntos acreditables por propuesta técnica		70.00	52.80

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	Parámetro Consultores S.C.
		PUNTOS	PUNTOS

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
MTRA. OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ SUBDIRECTORA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	L.A.E. JUAN MANUEL PÉREZ ARAGÓN COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DECEYEC	MTRO. ARTURO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ DIRECTOR DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FIRMADO POR: PEREZ ARAGON JUAN MANUEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5436084
HASH:
13B47122318137ADCD1E3B7D5F2DE5B17DDB4048A69A4D
813A083962B97E6A43

FIRMADO POR: GONZALEZ MARTINEZ OLGA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5436084
HASH:
13B47122318137ADCD1E3B7D5F2DE5B17DDB4048A69A4D
813A083962B97E6A43

FIRMADO POR: GONZALEZ FERNANDEZ ARTURO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5436084
HASH:
13B47122318137ADCD1E3B7D5F2DE5B17DDB4048A69A4D
813A083962B97E6A43

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Valoración de la capacidad de los recursos económicos, humanos y de equipamiento del LICITANTE, para la prestación del servicio requerido.

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C. Subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	6	Puntos obtenidos	5.91												
1.1.1. El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum vitae firmado correspondiente, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).																
1. Líder de Proyecto (una persona)																
Se acreditarán un mínimo de 1 (un) año de experiencia en la coordinación, organización y planificación de estudios cuantitativos.																
2. Especialista en diseño metodológico / estadístico (una persona)																
Se acreditará con un mínimo 1 (un) año de experiencia en diseño muestral y en parámetros estadísticos.																
3. Diseñador(a) de cuestionario (una persona)																
Se acreditará con un mínimo 1 (un) año de experiencia en elaboración, validación y confiabilidad del instrumento de recolección (preguntas, escalas y orden).																
4. Especialista en análisis, interpretación y redacción de informes (una persona)																
Se acreditará con un mínimo, 1 (un) año de experiencia en interpretación de resultados desde una perspectiva social, política o de mercado, redactando hallazgos clave, elaboración de los reportes técnicos y ejecutivos, diseñando presentaciones y resúmenes gráficos para tomadores de decisiones.																
El puntaje máximo se asignará a aquellas personas que cumplan con 5 años de experiencia en adelante.																
<table><tr><th colspan="3">Líder de Proyecto (una persona)</th></tr><tr><th>Años de experiencia</th><th>Porcentaje</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>Menos de 1 año</td><td>0%</td><td>0.00</td></tr><tr><td>1 años</td><td>70%</td><td>1.68</td></tr></table>					Líder de Proyecto (una persona)			Años de experiencia	Porcentaje	Puntos	Menos de 1 año	0%	0.00	1 años	70%	1.68
Líder de Proyecto (una persona)																
Años de experiencia	Porcentaje	Puntos														
Menos de 1 año	0%	0.00														
1 años	70%	1.68														

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C.			Puntos convocatoria	6	Puntos obtenidos	5.91
Subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados						
2 años	78%	1.86				
3 años	85%	2.04				
4 años	93%	2.23				
5 años	100%	2.4				
Obtendrá como máximo 2.4 puntos						
Especialista en diseño metodológico / estadístico (una persona)						
Años de experiencia	Porcentaje	Puntos				
Menos de 1 año	0%	0.00				
1 años	70%	0.84				
2 años	78%	0.93				
3 años	85%	1.02				
4 años	93%	1.11				
5 años	100%	1.2				
Obtendrá como máximo 1.20 puntos						
Diseñador(a) de cuestionario (una persona)						
Años de experiencia	Porcentaje	Puntos				
Menos de 1 año	0%	0.00				
1 años	70%	0.84				
2 años	78%	0.93				
3 años	85%	1.02				
4 años	93%	1.11				
5 años	100%	1.2				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C. Subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	6	Puntos obtenidos	5.91																								
Obtendrá como máximo 1.20 puntos																												
<table><tr><th colspan="3">Especialista en análisis, interpretación y redacción de informes (una persona)</th></tr><tr><th>Años de experiencia</th><th>Porcentaje</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>Menos de 1 año</td><td>0%</td><td>0.00</td></tr><tr><td>1 años</td><td>70%</td><td>0.84</td></tr><tr><td>2 años</td><td>78%</td><td>0.93</td></tr><tr><td>3 años</td><td>85%</td><td>1.02</td></tr><tr><td>4 años</td><td>93%</td><td>1.11</td></tr><tr><td>5 años</td><td>100%</td><td>1.2</td></tr></table>					Especialista en análisis, interpretación y redacción de informes (una persona)			Años de experiencia	Porcentaje	Puntos	Menos de 1 año	0%	0.00	1 años	70%	0.84	2 años	78%	0.93	3 años	85%	1.02	4 años	93%	1.11	5 años	100%	1.2
Especialista en análisis, interpretación y redacción de informes (una persona)																												
Años de experiencia	Porcentaje	Puntos																										
Menos de 1 año	0%	0.00																										
1 años	70%	0.84																										
2 años	78%	0.93																										
3 años	85%	1.02																										
4 años	93%	1.11																										
5 años	100%	1.2																										
Obtendrá como máximo 1.20 puntos																												
Los currículos vitae del personal que presente EL LICITANTE deberán incluir los siguientes datos:																												
1. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA																												
a) Nombre de la(s) empresa(s) en que ha laborado.																												
b) Periodo en el que prestó sus servicios en cada una de las empresas.																												
c) Descripción del servicio o actividades realizadas en los proyectos en que ha laborado.																												
2. DATOS DE VERIFICACIÓN																												
a) Nombre de la persona superior jerárquico																												
b) Teléfono y/o correo electrónico de contacto de la empresa en que labora o laboró por la que se acredita experiencia.																												
c) Dirección de la empresa en que labora o laboró por la que se acredita experiencia.																												
Adicionalmente a lo anterior, se requiere que, se incluya como parte de la propuesta técnica, información documental probatoria que permita valorar la experiencia establecida. En este sentido, EL LICITANTE podrá comprobar la experiencia descrita en el curriculum vitae a través de la presentación de alguno de los siguientes documentos en copia simple:																												
1. Contrato de servicios profesionales, donde pueda apreciarse nombre del empleado(a) y fecha de la contratación y/o,																												
2. Comprobante de pago de honorarios de un mes coincidente al periodo por el que acredita la experiencia y/o.																												

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C. Subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	6	Puntos obtenidos	5.91
3. Carta membretada y firmada por el representante legal de la empresa, responsable de contrataciones o superior jerárquico (especificar puesto y medios de contacto), donde se establezca con claridad que la persona propuesta fue empleada por la empresa en un periodo determinado. IMPORTANTE: La ausencia de alguno de los datos solicitados en el curriculum vitae o la falta de documentos probatorios anteriormente descritos, serán causal suficiente para no acreditar los puntos correspondientes. <i>El Instituto se reserva el derecho de corroborar la veracidad de dicha información.</i> <u>Total de puntos a asignar: 6 puntos</u>				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Parámetro Consultores ACREDITA parcialmente los requerimientos solicitados de este rubro en la convocatoria: A) El licitante presenta Currículum Vitae (CV) debidamente firmado, indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado del líder de proyecto Dra. Patricia Emma Muñiz Martelón Carta membretada y firmada Presenta en: Hojas con folio 70 a 73 y 81 a 82 El cálculo de los años de experiencia fue se realizó tomando en cuenta los proyectos desglosados en el CV. B) El licitante presenta Currículum Vitae (CV) debidamente firmado, indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado del especialista en diseño metodológico / estadístico Dr. Víctor Hugo Valdés Cervantes Carta membretada y firmada Presenta en: Hojas con folio 83 a 86 y 89 a 92 El cálculo de los años de experiencia se realizó tomando en cuenta los proyectos desglosados en el CV. C) El licitante presenta Currículum Vitae (CV) debidamente firmado, indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado del diseñador(a) de cuestionario Ing. Karla María Picos Salazar Carta membretada y firmada Presenta en: Hojas con folio 93 a 96 y 101 a 102				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C. Subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	6	Puntos obtenidos	5.91
El cálculo de los años de experiencia se realizó tomando en cuenta los proyectos desglosados en el CV. D) El licitante presenta Currículum Vitae (CV) debidamente firmado, indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado del especialista en análisis, interpretación y redacción de informes Mtro. Paul Francisco Valdés Cervantes Carta membretada y firmada Presenta en: Hojas con folio 103 a 106 y 111 a 112 así como El cálculo de los años de experiencia se realizó tomando en cuenta los proyectos desglosados en el CV. Se asignan 5.91 puntos por presentar la documentación señalada.				

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C. Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	6.60	Puntos obtenidos	6.15						
El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia simple de la cédula profesional o título o certificado oficial que acredite haber concluido los estudios al 100%, o carta de aprobación de examen profesional, relacionados con alguna de las materias siguientes: Ciencia Política, Administración Pública, Administración, Economía, Relaciones Internacionales, Sociología, Psicología, Ciencia de Datos, Actuaría, Políticas Públicas, Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Mercadotecnia, Publicidad, Métodos de Investigación, Estadística, Matemáticas o estudios afines a cualquiera de las anteriores. En cuanto a los estudios posteriores a la Licenciatura (Maestría, Diplomado, Especialidad o equivalente) estos deberán haber sido expedidos por Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial. Perfiles que se evaluarán: 1 Líder de Proyecto (una persona) <table><tr><th>Grado</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>No presenta acreditación de estudios</td><td>0.00 puntos</td></tr><tr><td>Licenciatura</td><td>1.47 puntos</td></tr></table>					Grado	Puntos	No presenta acreditación de estudios	0.00 puntos	Licenciatura	1.47 puntos
Grado	Puntos									
No presenta acreditación de estudios	0.00 puntos									
Licenciatura	1.47 puntos									

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C. Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios		Puntos convocatoria	6.60	Puntos obtenidos	6.15
	Licenciatura más 1 Documento que avale estudios posteriores a la Licenciatura (Maestría, Diplomado, Especialidad o equivalente)	1.78 puntos			
	Licenciatura más 2 Documentos que avale estudios posteriores a la Licenciatura (Maestría, Diplomado, Especialidad o equivalente)	2.10 puntos			
2 Especialista en diseño metodológico / estadístico (una persona)					

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C.		Puntos convocatoria	6.60	Puntos obtenidos	6.15										
Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios															
<table><tr><td>Grado</td><td>Puntos</td></tr><tr><td>No presenta acreditación de estudios</td><td>0.00 puntos</td></tr><tr><td>Licenciatura</td><td>1.05 puntos</td></tr><tr><td>Licenciatura más 1 Documento que avale estudios posteriores a la Licenciatura (Maestría, Diplomado, Especialidad o equivalente)</td><td>1.27 puntos</td></tr><tr><td>Licenciatura más 2 Documento que avale estudios posteriores a la Licenciatura (Maestría, Diplomado, Especialidad o equivalente)</td><td>1.50 punto</td></tr></table>						Grado	Puntos	No presenta acreditación de estudios	0.00 puntos	Licenciatura	1.05 puntos	Licenciatura más 1 Documento que avale estudios posteriores a la Licenciatura (Maestría, Diplomado, Especialidad o equivalente)	1.27 puntos	Licenciatura más 2 Documento que avale estudios posteriores a la Licenciatura (Maestría, Diplomado, Especialidad o equivalente)	1.50 punto
Grado	Puntos														
No presenta acreditación de estudios	0.00 puntos														
Licenciatura	1.05 puntos														
Licenciatura más 1 Documento que avale estudios posteriores a la Licenciatura (Maestría, Diplomado, Especialidad o equivalente)	1.27 puntos														
Licenciatura más 2 Documento que avale estudios posteriores a la Licenciatura (Maestría, Diplomado, Especialidad o equivalente)	1.50 punto														
4 Especialista en análisis, interpretación y redacción de informes (una persona)															
<table><tr><td>Grado</td><td>Puntos</td></tr><tr><td>No presenta acreditación de estudios</td><td>0.00 puntos</td></tr><tr><td>Licenciatura</td><td>1.05 puntos</td></tr><tr><td>Licenciatura más 1 Documento que avale estudios posteriores a la Licenciatura (Maestría, Diplomado, Especialidad o equivalente).</td><td>1.27 puntos</td></tr></table>						Grado	Puntos	No presenta acreditación de estudios	0.00 puntos	Licenciatura	1.05 puntos	Licenciatura más 1 Documento que avale estudios posteriores a la Licenciatura (Maestría, Diplomado, Especialidad o equivalente).	1.27 puntos		
Grado	Puntos														
No presenta acreditación de estudios	0.00 puntos														
Licenciatura	1.05 puntos														
Licenciatura más 1 Documento que avale estudios posteriores a la Licenciatura (Maestría, Diplomado, Especialidad o equivalente).	1.27 puntos														

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C. Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios		Puntos convocatoria	6.60	Puntos obtenidos	6.15
	Licenciatura más 2 Documento que avale estudios posteriores a la Licenciatura (Maestría, Diplomado, Especialidad o equivalente).	1.50 punto			
<i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i>					
<u>Total de puntos a asignar: 6.6 puntos</u>					
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Parámetro Consultores ACREDITA parcialmente los requerimientos solicitados de este rubro en la convocatoria:					
A) El licitante acredita los conocimientos académicos o profesionales del líder de proyecto Dra. Patricia Emma Muñiz Martelón Cuenta con Licenciatura en Arquitectura y Urbanismo, Maestría en Sociología y Doctorado en Ciencias Sociales con especialidad en Estudios de Población Presenta Título profesional para todos los grados Hojas con folio 74 a 77					
B) El licitante acredita los conocimientos académicos o profesionales del Especialista en diseño metodológico / estadístico Dr. Victor Hugo Valdés Cervantes Cuenta con Licenciatura en Economía, Master of Arts y Doctorado en Gestión Estratégica y Políticas en Desarrollo Presenta Cédula Profesional licenciatura: 2912600, Cédula profesional doctorado: 6104921 y Título para maestría Hojas con folio 87 a 88					
C) El licitante acredita los conocimientos académicos o profesionales del Diseñador(a) de cuestionario Ing. Karla María Picos Sálar Cuenta con Licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas Presenta Título y Cédula Profesional licenciatura: 2380475 Hojas con folio 97 a 98					

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C.	Puntos convocatoria	6.60	Puntos obtenidos	6.15
Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios D) El licitante acredita los conocimientos académicos o profesionales del Especialista en análisis, interpretación y redacción de informes Mtro. Paul Francisco Valdés Cervantes Cuenta con Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública y Maestría en Economía y Gobierno Presenta Cédula Profesional licenciatura: 4594948 y Cédula Profesional maestría: 4832065, así como los estudios de Doctorado completos Hojas con folio 107 a 108 Se asignan 6.15 puntos por presentar la documentación señalada.				

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C.	Puntos convocatoria	3	Puntos obtenidos	1.04
Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios.				
1.1.3. El LICITANTE deberá demostrar para el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, dominio de aptitudes relacionadas con habilidades directivas, uso de software estadístico, análisis de datos y redacción, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como:				
Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos. Los diplomas o constancias por la participación de dichos eventos sean emitidos por Instituciones Educativas, Gubernamentales o de Asociaciones del ramo, sin importar la fecha que tenga los documentos que se presenten. No se considerarán constancias expedidas por el mismo licitante o empresa participante.				
	Por constancia	Máximo		
Ninguna persona presenta constancia o diploma referidas en el párrafo anterior.	0	0.00 puntos		
Por cada persona que presente una constancia que avale su participación en foros, talleres, seminarios.	0.2	0.80 puntos		
Por cada constancia adicional de cualquiera de las personas y hasta 8 constancias. De 9 en adelante ya no suman puntos.	0.11	2.20 puntos		

El total de puntos a otorgar no excederá de 3 puntos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C.	Puntos convocatoria	3	Puntos obtenidos	1.04
Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios.				
<i>Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i> <u>Total de puntos a asignar: 3 puntos</u>				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Parámetro Consultores ACREDITA parcialmente los requerimientos solicitados de este rubro en la convocatoria: A) Dra. Patricia Emma Muñiz Martelón presenta certificado del taller de minería de datos, SPSS México presenta en hoja con folio 78 Ing. Karla María Picos Sálaraz presenta constancia de desarrollo de aplicaciones con Visual Fox Pro 2005, UNAM y adicionalmente certificado en Dashboards Profesionales con Microsoft Excel y Power BI, Udemý presenta en las hojas con folio 99 y 100. Mtro. Paul Francisco Valdés Cervantes presenta certificado en Curso de Tablas, SPSS México y adicionalmente certificado del Curso de árboles de clasificación, SPSS México, certificado del curso de servicios de capacitación y educación, SPSS México y certificado de redacción y presentación de informes, Udemý presenta en las hojas con folio 109 y 110. Se asignan 1.04 puntos por presentar la documentación señalada.				

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos.

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C.	Puntos convocatoria	6.30	Puntos obtenidos	6.30
Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.				
“EL LICITANTE” deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes al 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta económica, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES. Se entiende por monto total de su oferta al monto total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por “EL LICITANTE” en su oferta económica conforme a las cantidades de referencia. Para demostrar la capacidad económica, “EL LICITANTE” deberá presentar las declaraciones fiscales anuales del último ejercicio fiscal con acuse de recibo y sello digital y la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al presente procedimiento); presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son del 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 3.9.15.de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023.

Asimismo, deberá presentar el estado financiero correspondiente al mismo ejercicio que se presenta la declaración anual. Si “EL LICITANTE” opta o está obligado a dictaminar el estado financiero en términos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, estos documentos deberán presentarse dictaminados. En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

- a) A “EL LICITANTE” que acredite ingresos anuales del 10% de su oferta económica, se le otorgará el 70% de los puntos máximos.

En caso de que dos o más “LICITANTES” acrediten el mismo porcentaje, se dará la misma puntuación a los dos o más que se encuentren en ese supuesto, **Se asignan 4.41 puntos** por presentar la documentación señalada.

- b) Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los Licitantes que acrediten ingresos anuales mayores al 10% y hasta 20%, **Se asignan 1.89 puntos** por presentar la documentación señalada.

Total de puntos a asignar: 6.30 puntos

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Parámetro Consultores ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- A) El licitante comprobó que cuenta con la capacidad económica mediante las declaraciones fiscales anuales del último ejercicio fiscal, comprobando sus ingresos mayores al 10% del monto de su oferta (\$6.895,000.00)
B) Dado que es el único proveedor que es evaluado por puntos y porcentajes, la regla de 3 aplica solo para el por el puntaje mayor.

Se asignan 4.41 puntos por presentar la documentación señalada en el inciso a).

Se asignan 1.89 puntos por presentar la documentación señalada en el inciso b).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00				
El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad. De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 2.10 (dos punto diez) puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con toda la documentación que se señala: El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. <table><tr><td>Acredita</td><td>1 punto</td></tr><tr><td>No acredita</td><td>0.00 puntos</td></tr></table>					Acredita	1 punto	No acredita	0.00 puntos
Acredita	1 punto							
No acredita	0.00 puntos							
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: No se asignan puntos toda vez que el licitante NO ACREDITA en su propuesta que cuente con personal con discapacidad								

Subrubro 1.4 Valores agregados.

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C. Rubro 1.4 Valores agregados.	Puntos convocatoria	2.10	Puntos obtenidos	0.00
El LICITANTE deberá señalar que prestará los servicios solicitados en un plazo más reducido del que se indica para las actividades descritas en el Anexo Técnico, de conformidad con lo siguiente:				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C. Rubro 1.4 Valores agregados.		Puntos convocatoria	2.10	Puntos obtenidos	0.00														
<table><tr><th>Entregable</th><th>Período de entrega</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>2. Diseño de la muestra;</td><td rowspan="3">menos de 3 días naturales después de recibida la notificación de fallo</td><td rowspan="3">1</td></tr><tr><td>3. Diseño del cuestionario general;</td></tr><tr><td>4. Propuesta de la metodología de capacitación del personal y de la supervisión del levantamiento de entrevistas y pasos que se emplearán para asegurar la calidad y confiabilidad de la información recabada durante el trabajo de campo y la etapa de procesamiento de datos y; 6. Diseño y propuesta logística de la prueba piloto del cuestionario y del sistema de captura</td></tr><tr><td>Ejecución de levantamiento</td><td>Menos de 6 días naturales</td><td>0.9</td></tr><tr><td>12. Reporte final de resultados que incluya tabulados, resumen gráfico ejecutivo, análisis de resultados con textos explicativos, tablas y gráficas, así como comparaciones entre el conjunto nacional, las regiones y las zonas indígenas, recomendaciones y resultados de la supervisión de entrevistas.</td><td>Menos de 3 días naturales después de la validación de la base de datos electrónica</td><td>1.1</td></tr></table>						Entregable	Período de entrega	Puntos	2. Diseño de la muestra;	menos de 3 días naturales después de recibida la notificación de fallo	1	3. Diseño del cuestionario general;	4. Propuesta de la metodología de capacitación del personal y de la supervisión del levantamiento de entrevistas y pasos que se emplearán para asegurar la calidad y confiabilidad de la información recabada durante el trabajo de campo y la etapa de procesamiento de datos y; 6. Diseño y propuesta logística de la prueba piloto del cuestionario y del sistema de captura	Ejecución de levantamiento	Menos de 6 días naturales	0.9	12. Reporte final de resultados que incluya tabulados, resumen gráfico ejecutivo, análisis de resultados con textos explicativos, tablas y gráficas, así como comparaciones entre el conjunto nacional, las regiones y las zonas indígenas, recomendaciones y resultados de la supervisión de entrevistas.	Menos de 3 días naturales después de la validación de la base de datos electrónica	1.1
Entregable	Período de entrega	Puntos																	
2. Diseño de la muestra;	menos de 3 días naturales después de recibida la notificación de fallo	1																	
3. Diseño del cuestionario general;																			
4. Propuesta de la metodología de capacitación del personal y de la supervisión del levantamiento de entrevistas y pasos que se emplearán para asegurar la calidad y confiabilidad de la información recabada durante el trabajo de campo y la etapa de procesamiento de datos y; 6. Diseño y propuesta logística de la prueba piloto del cuestionario y del sistema de captura																			
Ejecución de levantamiento	Menos de 6 días naturales	0.9																	
12. Reporte final de resultados que incluya tabulados, resumen gráfico ejecutivo, análisis de resultados con textos explicativos, tablas y gráficas, así como comparaciones entre el conjunto nacional, las regiones y las zonas indígenas, recomendaciones y resultados de la supervisión de entrevistas.	Menos de 3 días naturales después de la validación de la base de datos electrónica	1.1																	
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Parámetro Consultores NO ACREDITA los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria: a) El licitante no indica que reducirá plazos en ninguno de los apartados que se señalan.																			

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	10.50	Puntos obtenidos	7.00
En la experiencia y especialidad se valorará si los servicios de levantamiento de encuestas que ha venido realizando el LICITANTE, corresponden a las características y a las condiciones de la misma naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria condiciones de la misma naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria. EL LICITANTE presentará los contratos que tengan la mayor duración en términos de fecha inicial y final del servicio prestado, debiendo presentar al menos un contrato de cada año fiscal para acreditar la experiencia de al menos 5 (cinco) años. Para considerarse similar, los contratos deberán contar con al menos una de las características que se enuncian a continuación: • Que su ámbito de aplicación sea nacional o bien de al menos el 30% del territorio nacional; • Que sean encuestas cara a cara en vivienda; y/o • Que el diseño muestral haya sido estratificado y contemple post estratificación. Documentos que EL LICITANTE deberá presentar para acreditar la experiencia. Copia legible de los contratos celebrados con el sector público y/o privado, debidamente firmados, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años contados a partir del inicio de su vigencia. La empresa que firma los contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento presentado deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. EL LICITANTE proporcionará la relación numerada de los documentos presentados, en la cual incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Si no se presentan los datos de contacto no se tomarán en cuenta los contratos presentados. Omitir la relación numerada no será causa de desechamiento. EL LICITANTE podrá presentar versión pública de los documentos presentados o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que se solicita. El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	10.50	Puntos obtenidos	7.00
ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Puntos por otorgar y contabilización de puntos: EL LICITANTE que presente por lo menos un contrato de cada ejercicio fiscal de los últimos 5 años, se otorgan 3.5 puntos. EL LICITANTE podrá presentar hasta 5 contratos adicionales y se otorgará 1.75 puntos al licitante que cuente con el mayor número de contratos, máximo se le otorgarán 5.25 puntos , al resto se les otorgarán los puntos de manera proporcional. En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.				
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EL LICITANTE deberá contar con experiencia de al menos 5 (cinco) años en la realización de encuestas de las dimensiones de la que nos ocupa, que debe ser demostrada mediante la presentación de los contratos que presentaron para acreditar la especialidad y contratos adicionales que podrá presentar EL LICITANTE, hasta un máximo de 5 contratos adicionales, que deberán tener las mismas características descritas en los primeros párrafos del presente subrubro. Puntos por otorgar y contabilización de puntos: Se revisará el tiempo de experiencia que demuestre EL LICITANTE, mediante la revisión de la vigencia de los contratos presentados, en los cuales se sumarán los períodos de duración de los contratos para identificar los puntos a los cuales será acreedor. El proveedor que acredite el mayor tiempo de experiencia, en razón de la vigencia de los contratos presentados, se le otorgarán 5.25 puntos . Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres asignándose los puntos de manera proporcional.				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa PARÁMETRO CONSULTORES S.C. ACREDITA en su totalidad la acreditación de EXPERIENCIA y parcialmente la ESPECIALIDAD, los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria: UNO: a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con CFE Suministrador de servicios básicos, N° 800990034, folios 000191 al 000225.				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	10.50	Puntos obtenidos	7.00
a.1) Acredita, el contrato presentado, su <u>vigencia</u>: es del 21 de septiembre del 2021 al 31 de diciembre del 2021. Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos. DOS: a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con CFE Suministrador de servicios básicos, N° 801029994, folios 000226 al 000264. a.1) Acredita, el contrato presentado, su <u>vigencia</u>: es del 5 de agosto del 2022 al 31 de diciembre de 2022. Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos. TRES: a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con CFE Suministrador de servicios básicos, N° 801063248, folios 000265 al 000300. a.1) Acredita, el contrato presentado, su <u>vigencia</u>: es del 26 de abril del 2023 al 31 de diciembre de 2023. Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos. CUATRO: a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con CFE Suministrador de servicios básicos, N° 801111436, folios 000301 al 000341. a.1) Acredita, el contrato presentado, su <u>vigencia</u>: es del 18 de abril del 2024 al 31 de diciembre de 2024. Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos. CINCO: a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con el Instituto Nacional Electoral INE, N° INE/ADQ-126/24, folios 000342 al 000361. a.1) Acredita, el contrato presentado, su <u>vigencia</u>: es del 26 de junio del 2024 al 31 de diciembre de 2024. Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos. Se asignan 5.25 puntos por la EXPERIENCIA y 1.75 por la ESPECIALIDAD toda vez que el licitante acredita para cumplimiento 5 contratos, UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO, contrato UNO presenta carta de conformidad con el servicio que se recibió en los plazos establecidos, firmada por Lic. Karina Acosta Toral en su carácter de responsable de procura CFE SSB quien suscribió el contrato de la empresa PARÁMETRO CONSULTORES S.C., contrato DOS presenta oficio de conformidad con el servicio, firmado por L.A.E. Marisol Rodríguez Báez en su carácter de responsable en CFE Suministradora de servicios básicos de mercadotecnia y estrategia comercial y como administradora del contrato con la empresa PARÁMETRO CONSULTORES S.C., contrato TRES presenta oficio de conformidad con el servicio, firmado por L.A.E. Marisol Rodríguez Báez en su carácter de responsable en CFE Suministradora de servicios básicos de mercadotecnia y estrategia comercial y como administradora del contrato con la empresa PARÁMETRO CONSULTORES S.C., contrato CUATRO presenta oficio de conformidad con el servicio que se recibió en los plazos establecidos, firmado por Lic. Karina del Socorro Acosta Toral en su carácter de responsable de				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				Puntos convocatoria	10.50	Puntos obtenidos	7.00
Procura con la empresa PARÁMETRO CONSULTORES S.C., contrato CINCO presenta oficio de conformidad con el servicio, firmado por Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios.							
No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA			Total Meses
				Desde	Hasta		
1	800990034	CFE Suministrador de servicios básicos	SI	21/09/2021	31/12/2021		3
2	801029994	CFE Suministrador de servicios básicos	SI	05/08/2022	31/12/2022		5
3	801063248	CFE Suministrador de servicios básicos	SI	26/04/2023	31/12/2023		8
4	801111436	CFE Suministrador de servicios básicos	SI	18/04/2024	31/12/2024		8
5	INE/ADQ-126/24	Instituto Nacional Electoral INE	SI	26/06/2024	31/12/2024		5
Total de meses							29

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO
Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C. Sub subrubro 3.1.1 Metodología del diseño de la muestra				Puntos convocatoria	15.9	Puntos obtenidos	7.8
EL LICITANTE deberá presentar una carpeta física y/o en formato digital en un USB en un archivo compactado con no más de 25MB que contenga lo siguiente: La metodología para el diseño de la muestra y para la estimación de las variables de interés tomando en cuenta las consideraciones del Anexo Técnico.							

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C. Sub subrubro 3.1.1 Metodología del diseño de la muestra			Puntos convocatoria	15.9	Puntos obtenidos	7.8
	Tipo de encuesta	0.60 puntos	Cara a cara, en vivienda habitada, con muestreo aleatorio estratificado y polietápico			
	Método de recolección	1.80 puntos	Los instrumentos de medición se realizarán mediante encuestas cara a cara en el domicilio del entrevistado, a través de dispositivos móviles -con audios y geolocalización auditable- en todo el territorio nacional (según indique la muestra). Sólo en caso de fallas técnicas podrá recurrirse al empleo de cuestionarios en papel.			
	Técnica estadística	1.80 puntos	Estimación de proporciones			
	Representatividad	0.60 puntos	La muestra deberá ser representativa a nivel nacional, zona urbana y rural, así como en cada una de las 5 circunscripciones			
	Nivel de confianza y margen de error	0.60 puntos	La precisión indicada se considera para los siguientes Indicadores de interés: Aprecio por la democracia; Confianza en el INE; Importancia de la Participación Ciudadana			
	Metodología para cálculo de la varianza	2.7 puntos	Se deberá presentar la metodología empleada para el cálculo de la varianza			
	Diseño y Selección de Muestra	3 puntos	Apartados 7.1 al 7.9 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas			
	Cálculo y justificación del tamaño muestral	1.80 puntos	Se deberá presentar el cálculo del tamaño de la muestra, considerando el margen de error, el nivel de confianza y el efecto de diseño. Además, se deberá justificar el tamaño muestral en función de la población total y la tasa de no respuesta esperada.			
	Plan de ponderación y post estratificación	0.60 puntos	Es necesario definir un plan de ponderación o post estratificación que permita ajustar la muestra en caso de desbalances o sesgos, asegurando la adecuada representación de la población en el análisis de las variables de interés.			

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C. Sub subrubro 3.1.1 Metodología del diseño de la muestra			Puntos convocatoria	15.9	Puntos obtenidos	7.8
	Características de la población en la estratificación	0.60 puntos				
	Post estratificación y factores de expansión	0.60 puntos				
	Procedimientos para la gestión de no respuesta	0.60 puntos				
	Variables de interés	0.60 puntos				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:						
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Parámetro Consultores : ACREDITA parcialmente los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:						
a) El licitante cumple con establecido en el anexo técnico en la foja 046						
b) El licitante cumple con establecido en el anexo técnico en la foja 365, 366 y 367.						
c) En la foja 368, no considera el método para el cálculo del estimador, ni las características que espera que tenga. Menciona que se hará una estimación por intervalos, pero naturalmente se espera que una encuesta probabilística contenga la estimación de los intervalos de confianza.						
d) El licitante cumple con establecido en el anexo técnico en la foja 368.						
e) Aunque menciona los estándares del anexo técnico no considera los tres indicadores clave para establecer el nivel de precisión. Tampoco establece cómo el error se verá afectado por el tamaño de la muestra ni tampoco aclara si el nivel de precisión se mantiene en los niveles de desagregación requeridos (foja 369).						

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C. Sub subrubro 3.1.1 Metodología del diseño de la muestra	Puntos convocatoria	15.9	Puntos obtenidos	7.8
f) En la foja 370, en lo descrito falta considerar el diseño muestral de la encuesta que están proponiendo. El ejemplo que pone para el cálculo de una varianza corresponde a un diseño aleatorio simple. g) El licitante cumple con establecido en el anexo técnico (foja 372) h) En la foja 375, Aunque el punto 5 establece el tamaño de la muestra, no especifica los estadísticos del indicador auxiliar con el cual se estimó el tamaño de la muestra. En la tabla del punto 8 se establece la distribución de la muestra calculada anteriormente de acuerdo con el tamaño del padrón electoral con dos errores: 1) consideró la lista nominal que incluye la población inscrita en el extranjero 2) la distribución de la muestra no considera los indicadores clave para el tamaño de muestra, considera el tamaño de padrón/lista para la distribución "final" de la muestra. Además, no considera el efecto de diseño (DEFF) ni tasa de no respuesta para el tamaño final de la muestra. i) El licitante cumple con establecido en el anexo técnico en la foja 377 j) En la foja 378, El licitante no presenta los parámetros, ni justifica o documenta las proporciones y distribuciones para estratificar, por lo que no se puede verificar que las propuestas son compatibles y garanticen la precisión y validez de las estimaciones obtenidas k) El licitante cumple con establecido en el anexo técnico en la foja 378 l) No establece la metodología de reemplazo de unidades de muestreo (foja 379). m) En la foja 380 y 381, El licitante cumple con lo establecido en el anexo técnico Se asignan 7.8 puntos.				

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo Carta de apego a los Códigos de Ética Profesional	Puntos convocatoria	7.45	Puntos obtenidos	7.45				
EL LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica la carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a apegarse a los Códigos de Ética Profesional establecidos por la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación (AMAI) y a Respetar las reglas establecidas en el Código Internacional de Práctica de Investigación Social y Comercial (ICC/ESOMAR).								
<table><tr><td>Presenta carta</td><td>7.45 puntos</td></tr><tr><td>No presenta carta</td><td>0.00 puntos</td></tr></table>					Presenta carta	7.45 puntos	No presenta carta	0.00 puntos
Presenta carta	7.45 puntos							
No presenta carta	0.00 puntos							

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por Parámetro Consultores, ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria, presentando las cartas bajo protesta en la foja 412:

- a) Códigos de Ética Profesional establecidos por la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación (AMAI)
- b) Respetar las reglas establecidas en el Código Internacional de Práctica de Investigación Social y Comercial (ICC/ESOMAR).

Se asignan 7.45 puntos por presentar la documentación señalada los incisos a) y b).

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	Puntos convocatoria	3.15	Puntos obtenidos	3.15				
El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo considerar al personal con el que acredite el rubro 1 (uno) de la presente tabla.								
<table><tr><td>Presenta organigrama</td><td>3.15 puntos</td></tr><tr><td>No presenta organigrama</td><td>0.00 puntos</td></tr></table>					Presenta organigrama	3.15 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos
Presenta organigrama	3.15 puntos							
No presenta organigrama	0.00 puntos							
El total de puntos a otorgar en el sub rubro no excederá de 3.15 (tres punto quince) puntos si EL LICITANTE presenta el organigrama.								
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:								
Se determinó que la evidencia presentada por Parámetro Consultores, ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria, presentando las cartas bajo protesta:								
a) Presenta el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumera los puestos o cargos correspondientes foja 417								
Se asignan 3.15 puntos por cumplir en su totalidad lo señalado en los incisos a), b), c), d) y e) de este subrubro.								

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	8	Puntos obtenidos	8
Para este subrubro se considerarán los documentos con los que se acredite el cumplimiento de los contratos con los que haya acreditado la especialidad y experiencia de la presente tabla (rubro 2). No se aceptarán documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato. Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos: • Liberación de garantía • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales. EL LICITANTE que acredite el mayor número de cumplimiento de contratos, se le asignarán 8 puntos. Al resto de los licitantes se les asignarán los puntos por regla de tres de manera proporcional. En el caso de que dos o más licitantes presenten el máximo número de documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, ambo recibirán la máxima puntuación. El INSTITUTO verificará la veracidad de la información proporcionada.				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa PARÁMETRO CONSULTORES S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria: UNO: a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con CFE Suministrador de servicios básicos, N° 800990034, folios 000191 al 000225. a.1) Acredita, el contrato presentado, su <u>vigencia</u>: es del 21 de septiembre del 2021 al 31 de diciembre del 2021. Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos. DOS: a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con CFE Suministrador de servicios básicos, N° 801029994, folios 000226 al 000264.				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: PARÁMETRO CONSULTORES S.C. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	8	Puntos obtenidos	8
a.1) Acredita, el contrato presentado, su <u>vigencia</u>: es del 5 de agosto del 2022 al 31 de diciembre de 2022. Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos. TRES: a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con CFE Suministrador de servicios básicos, N° 801063248, folios 000265 al 000300. a.1) Acredita, el contrato presentado, su <u>vigencia</u>: es del 26 de abril del 2023 al 31 de diciembre de 2023. Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos. CUATRO: a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con CFE Suministrador de servicios básicos, N° 801111436, folios 000301 al 000341. a.1) Acredita, el contrato presentado, su <u>vigencia</u>: es del 18 de abril del 2024 al 31 de diciembre de 2024. Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos. CINCO: a) Acredita, presenta copia simple de Contrato celebrado con el Instituto Nacional Electoral INE, N° INE/ADQ-126/24, folios 000342 al 000361. a.1) Acredita, el contrato presentado, su <u>vigencia</u>: es del 26 de junio del 2024 al 31 de diciembre de 2024. Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos. Se asignan 8 puntos toda vez que el licitante acredita para cumplimiento 5 contratos, UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO, contrato UNO presenta carta de conformidad con el servicio que se recibió en los plazos establecidos, firmada por Lic. Karina Acosta Toral en su carácter de responsable de procura CFE SSB quien suscribió el contrato de la empresa PARÁMETRO CONSULTORES S.C., contrato DOS presenta oficio de conformidad con el servicio, firmado por L.A.E. Marisol Rodríguez Báez en su carácter de responsable en CFE Suministradora de servicios básicos de mercadotecnia y estrategia comercial y como administradora del contrato con la empresa PARÁMETRO CONSULTORES S.C., contrato TRES presenta oficio de conformidad con el servicio, firmado por L.A.E. Marisol Rodríguez Báez en su carácter de responsable en CFE Suministradora de servicios básicos de mercadotecnia y estrategia comercial y como administradora del contrato con la empresa PARÁMETRO CONSULTORES S.C., contrato CUATRO presenta oficio de conformidad con el servicio que se recibió en los plazos establecidos, firmado por Lic. Karina del Socorro Acosta Toral en su carácter de responsable de Procura con la empresa PARÁMETRO CONSULTORES S.C., contrato CINCO presenta oficio de conformidad con el servicio, firmado por Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios.				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-001/2025

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	70 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	52.50 puntos
Puntaje obtenido	52.80 Puntos

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
MTRA. OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ SUBDIRECTORA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	L.A.E. JUAN MANUEL PÉREZ ARAGÓN COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DECEYEC	MTRO. ARTURO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ DIRECTOR DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FIRMADO POR: PEREZ ARAGON JUAN MANUEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437175
HASH:
3380CB4B7CF26FEF15C9D46FCB68633F16AF3B07FE540A
989ADC6FD79C84E649

FIRMADO POR: GONZALEZ MARTINEZ OLGA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437175
HASH:
3380CB4B7CF26FEF15C9D46FCB68633F16AF3B07FE540A
989ADC6FD79C84E649

FIRMADO POR: GONZALEZ FERNANDEZ ARTURO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437175
HASH:
3380CB4B7CF26FEF15C9D46FCB68633F16AF3B07FE540A
989ADC6FD79C84E649

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-001/2025, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva**, Subdirectora de Adquisiciones, avalada por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza**, Director de Recursos Materiales y Servicios; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. -----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-001/2025, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial

Número IA3-INE-001/2025

“Servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

Partida.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Datos y Café, S.C.	Estadística y Ciencia de Datos S. de R.L. de C.V.(Think Data)	Parámetro Consultores S.C.	Unordinary Business Consultants S.A. de C.V.(MARKETING MATES)
				Precio Unitario antes de IVA (b) (Subtotal)	Precio Unitario antes de IVA (b) (Subtotal)	Precio Unitario antes de IVA (b) (Subtotal)	Precio Unitario antes de IVA (b) (Subtotal)
Única	Servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad.	Servicio	1	\$3,750,000.00	\$7,950,000.00	\$8,500,000.00	\$8,900,000.00
I.V.A.				\$600,000.00	\$1,272,000.00	\$1,360,000.00	\$1,424,000.00
Total				\$4,350,000.00	\$9,222,000.00	\$9,860,000.00	\$10,324,000.00

Mediana de la Investigación de Mercado (Precio Unitario antes de IVA (b) (Subtotal))	\$8,225,000.00
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Precio Unitario antes de IVA (b) (Subtotal))	\$9,047,500.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial

Número IA3-INE-001/2025

“Servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta que cumple, legal, administrativa y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Partida.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Parámetro Consultores, S.C.
				Precio Unitario antes de IVA (b) (Subtotal)
Única	Servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad.	Servicio	1	\$6,895,000.00
I.V.A.				\$1,103,200.00
Total				\$7,998,200.00
Precio aceptable				

Mediana de la Investigación de Mercado (Precio Unitario antes de IVA (b) (Subtotal))	\$8,225,000.00
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Precio Unitario antes de IVA (b) (Subtotal))	\$9,047,500.00

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-001/2025, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD”

ANEXO 4

**Determinación de la puntuación que
corresponde a la oferta económica
(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-001/2025

“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD”

Evaluación económica de la oferta técnica que obtuvo un puntaje mayor en la evaluación por puntos y porcentajes
(numeral 5.1 de la convocatoria)

Concepto	Parámetro Consultores, S.C.
MOemb = Monto de la oferta económica más baja	6,895,000.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	30.00
MOi = Monto de la i-ésima oferta económica	6,895,000.00
POE= (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MOemb \times 30/MO_i$	30.00

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal).

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-001/2025, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD”

ANEXO 5

Resultado final de la puntuación obtenida

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-001/2025

“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD”

Resultado final de la puntuación que obtuvo la proposición que cumplió legal y técnicamente por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente

Concepto	Parámetro Consultores, S.C.
TOT = total de puntuación asignada a la oferta técnica	52.80
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	30.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda $j=1,2,\dots,n$	82.80

Servidores Públicos

Mtra. Mariana Nosti Villanueva
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Organos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437082
HASH:
E51FA83598386C00F173A865DBCAB976438DCFC011A7B8
AD64AA490C9550474D

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437082
HASH:
E51FA83598386C00F173A865DBCAB976438DCFC011A7B8
AD64AA490C9550474D

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437082
HASH:
E51FA83598386C00F173A865DBCAB976438DCFC011A7B8
AD64AA490C9550474D

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437082
HASH:
E51FA83598386C00F173A865DBCAB976438DCFC011A7B8
AD64AA490C9550474D

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437082
HASH:
E51FA83598386C00F173A865DBCAB976438DCFC011A7B8
AD64AA490C9550474D

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5437082
HASH:
E51FA83598386C00F173A865DBCAB976438DCFC011A7B8
AD64AA490C9550474D

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-001/2025, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CASA ENCUESTADORA PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE EL CONJUNTO DE CREENCIAS, VALORES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ESTRUCTURAN LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CON EL PODER PÚBLICO Y LAS RELACIONES CÍVICAS EN LA SOCIEDAD”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado



Razón social: Parámetro Consultores S.C.
R.F.C.: PCO0102067YA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Presencial
No. IA3-INE-001/2025



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Presencial
No. IA3-INE-001/2025**

“Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad”.

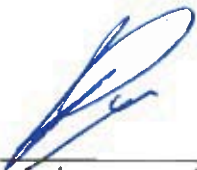
Parámetro Consultores S.C.

Presenta:

Oferta Económica



6


Protesto lo necesario

PARÁMETRO CONSULTORES S.C.
PAUL FRANCISCO VALDÉS CERVANTES
REPRESENTANTE LEGAL

Atención a Clientes:

contacto@parametro.com.mx

www.parametro.com.mx

Tenango No. 817, Col. Sector Popular,
Toluca, Estado de México. C.P. 50040
Tels. 01 (722) 6884402

000001



Razón social: Parámetro Consultores S.C.
R.F.C.: PCO0102067YA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Presencial
No. IA3-INE-001/2025



ANEXO 7 Oferta económica

Ciudad de México, a 13 de Noviembre de 2025.

Contratación de un servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de IVA (b) (Subtotal)
Única	Servicio de casa encuestadora para realizar un estudio que identifique el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas ciudadanas que estructuran la relación de las personas con el poder público y las relaciones cívicas en la sociedad.	Servicio	1	\$6,895,000.00
			I.V.A.	\$1,103,200.00
			TOTAL	\$7,998,200.00

Precio Unitario antes de I.V.A. (Subtotal), con letra: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MEXICANOS 00/100 M.N.)

Notas:

Se oferta para la partida única objeto de este procedimiento.


Protesto lo necesario

PARÁMETRO CONSULTORES S.C.
PAUL FRANCISCO VALDÉS CERVANTES
REPRESENTANTE LEGAL

Atención a Clientes:

contacto@parametro.com.mx

www.parametro.com.mx

Tenango No. 817, Col. Sector Popular,

Toluca, Estado de México. C.P. 50040

Tels. 01 (722) 6884402

000002